PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2026

Tomo 8

Informe de personal



ÍNDICE

1.	ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL	pág.	5
1.1	1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliar	es: Sir	ndi-
	catura de Cuentas y Consejo Consultivo	. pág.	15
1.2	2. Organismos y Entes Públicos	. pág.	23
2.	ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS	pág.	31
2.1	1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliar	es: Sir	ndi-
	catura de Cuentas y Consejo Consultivo	. pág.	41
2.2	2. Organismos y Entes Públicos	. pág.	47
3.	ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO	DE AS	STU-
	RIAS	pág.	53
4.	ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	pág.	87
5.	ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO D	E AS	TU-
	RIAS	pág.	127
6.	ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPA	DO DI	E
	ASTURIAS	pág.	131
7.	ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRI	NCIPA	DO
	DE ASTURIAS	pág.	135

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales deberá ir acompañado, entre otros documentos, del Anexo de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 23 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias. Dicho anexo, cuyo contenido se integra en este Informe, incluye el detalle de todas las plantillas de personal del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos, clasificadas por cuerpos, escalas y grupos, y relacionadas por programas y secciones presupuestarias.

Además, el artículo 23 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de Empleo Público, establece que la plantilla es la relación de la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada uno de los cuerpos y escalas de personal funcionario, categorías de personal estatutario, grupos y otros sistemas de clasificación de personal laboral, agrupadas por Consejerías, organismos públicos y entidades de derecho público o, en su caso, por programas presupuestarios de gastos, estructura del empleo público de cada Administración u otra clasificación que resulte de los créditos establecidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales. Estas plantillas, que deberán responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía, son determinadas en cada ejercicio por la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales, y se presentan en este anexo con todo detalle, incluyendo las correspondientes a la Junta General, la Administración del Principado de Asturias, los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo, así como los organismos y entes públicos, con su adscripción inicial a los distintos programas y secciones presupuestarias.

En este informe se incluye así mismo, un análisis descriptivo del Capítulo 1, Gastos de Personal, de los estados de gastos del Proyecto de Ley del Principado de Asturias, de Presupuestos Generales para 2026, considerando principalmente su distribución por secciones presupuestarias y su detalle conforme a la clasificación económica del gasto, así como la variación que representa respecto al presupuesto 2025.

Los gastos de personal para 2026 ascienden a 2.482.505.981 euros, incluyendo en el mismo los presupuestos de la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, los Órganos Auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos. Esto representa un incremento interanual de 124,14 millones de euros, o lo que es lo mismo, un 5,26 por ciento respecto al presupuesto de 2025, cuyo importe ascendió a 2.358.366.280 euros.

CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 1	VARIACIÓN 20	26/2025	
PROYECTO 2026	PRESUPUESTO 2025	IMPORTE	%	
2.482.505.981	2.358.366.280	124.139.701	5,26%	

A continuación, se reflejan, para cada una de las secciones presupuestarias, los importes del Capítulo 1, Gastos de Personal, tanto del Proyecto de Presupuestos para 2026 como del Presupuesto 2025 y la variación que representan:

SECCIÓN	CAPÍTULO I PROYECTO	CAPÍTULO I PRESUPUESTO	VARIACIÓN	
0200.01	2026	2025	IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.038.260	1.793.310	244.950	13,66%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	12.727.000	12.386.000	341.000	2,75%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.762.080	1.696.650	65.430	3,86%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.094.661	3.012.596	82.065	2,72%
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	33.716.530	31.703.960	2.012.570	6,35%
12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	89.842.550	85.521.600	4.320.950	5,05%
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	15.187.730	14.661.610	526.120	3,59%
14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	14.179.590	7.465.330	6.714.260	89,94%
15 Ca SALUD	22.728.860	22.568.850	160.010	0,71%
16 Cª EDUCACIÓN	743.865.990	682.532.550	61.333.440	8,99%
17 Cª TRANSIC.ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES.ECONÓMICO		15.306.720	15.306.720-	-100,00%
18 Cª MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	50.568.530	42.124.140	8.444.390	20,05%
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	28.549.320	28.602.730	53.410-	-0,19%
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	59.149.120	57.629.120	1.520.000	2,64%
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	16.210.740	15.780.500	430.240	2,73%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	846.100	968.687	122.587-	-12,65%
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	92.780	122.620	29.840-	-24,34%
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	12.952.580	13.105.110	152.530-	-1,16%
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.270.160	3.142.350	127.810	4,07%
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	19.722.480	19.078.550	643.930	3,38%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	35.965.160	34.225.340	1.739.820	5,08%
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.251.340	1.223.380	27.960	2,29%
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.414.350	6.086.210	328.140	5,39%
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	229.950	227.550	2.400	1,05%
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	447.240	425.200	22.040	5,18%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	99.804.760	94.328.040	5.476.720	5,81%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.200.700.000	1.155.549.767	45.150.233	3,91%
99 SERIDA	7.188.120	7.097.810	90.310	1,27%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	2.482.505.981	2.358.366.280	124.139.701	5,26%

Como se puede observar en la comparativa anterior, desaparece la sección presupuestaria 17 que en el presupuesto 2025 correspondía a la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, ello en virtud del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al incremento de las retribuciones, se ha de significar que a la fecha no existe legislación básica que autorice un aumento en las retribuciones. Sin embargo, en la Ley se ha añadido una disposición adicional que establece que para 2026 se aplicará un incremento en las cuantías salariales equivalente al porcentaje máximo autorizado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año, o en la normativa equivalente para empleados públicos. En este contexto, se mantiene la subida salarial que ya se había previsto y presupuestado para 2025, que es del 2%.

Pág. 8 Tomo 8

El coste estimado del incremento retributivo es de aproximadamente 48,68 millones de euros y ha sido dotado en los créditos iniciales de aquellos conceptos presupuestarios que se considera necesario incrementar para asumir este gasto.

En el ejercicio 2024 se aprobó, mediante Acuerdo de 2 de agosto de 2024 del Consejo de Gobierno, la ratificación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del personal al servicio de la Administración de Justicia para la implantación de medidas de transformación digital en el Servicio Público de Justicia y mejora del complemento específico transitorio del personal al Servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias. Este acuerdo supone una adecuación retributiva que se está haciendo efectiva de manera escalonada y progresiva en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y que supone un coste de 1,15 millones de euros para 2026.

En el curso 2024-2025 la Administración del Principado de Asturias ha puesto en marcha la nueva red autonómica de escuelas infantiles, gestionada por la Consejería de Educación en ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias que establece en su artículo 18.1 que corresponde a la comunidad autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Dicha competencia se ha plasmado en la Ley del Principado de Asturias 5/2024, de 13 de noviembre, que establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales.

Para su desarrollo, la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025 aprobó el incremento de plantilla de 62 plazas de personal laboral de la categoría de Técnico de Educación Infantil. Para 2026 los gastos de personal incluyen la dotación de 2,5 millones de euros para la creación de 167 plazas de la misma categoría, 45 de las mismas se distribuirán principalmente en las escuelas de Gijón, Les Curuxines en Ambiedes, ampliación de la de Carreño, una parte de estas plazas (25) servirán para la creación de puestos itinerantes que permitirán el desplazamiento de los empleados ante las ausencias sobrevenidas que se produzcan en las escuelas; además 120 plazas servirán para la creación de puestos de apoyo por cada 3 unidades.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025, se autoriza la celebración de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Aller, Belmonte de Miranda, Bimenes, Cabranes, Candamo, Castropol, Colunga, Corvera de Asturias, Cudillero, El Franco, Llanera, Morcín, Nava, Navia, Piloña, Ponga, Proaza, Sobrescobio, Taramundi, Valdés, Villanueva de Oscos y Villaviciosa para la integración de sus escuelas infantiles en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolías". Por ello, se dotan 137 plazas para 2026 correspondientes a los puestos de estos convenios de colaboración, lo que supone un aumento del gasto de 4,2 millones de euros respecto al presupuesto de 2025.

El 2 de julio de 2025 se alcanzó el "Pacto Asturias Educa, por la mejora de la educación pública", fruto de las negociaciones y de los acuerdos alcanzados entre Administración y organizaciones sindicales tras las convocatorias de huelga en el ámbito de la enseñanza pública. El acuerdo refleja el compromiso de las partes firmantes con la defensa de los derechos laborales profesionales del personal, así como con la transformación del sistema educativo para responder a los desafíos sociales, tecnológicos y pedagógicos del siglo XXI. En el mismo se incluyen:

- Medidas de atención a la diversidad, lo que supone incrementar la plantilla de las especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) durante los 3 siguientes cursos escolares y el catálogo de personal laboral en 30 Auxiliares Educadores durante los mismos cursos escolares. También fijó el incremento de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Servicios a la Comunidad, se completan las Aulas Abiertas y las Aulas de Inmersión Lingüística, así como la modificación del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, disminuyendo el ratio de un orientador u orientadora por cada 340 alumnos o alumnas por centro.
- Modificación de ratios de forma progresiva hasta el curso 2028/29 y ampliar los apoyos en todos los centros que impartan el segundo ciclo de la etapa de infantil, de acuerdo a la escala de un apoyo por cada 3 unidades.
- Desburocratización, a través del Plan Simplifica Educación, se implementa un catálogo de medidas para reducir y unificar documentación, para eliminar procedimientos duplicados y digitalizar otros, para crear modelos y mejorar las herramientas tecnológicas. Para ello, se reforzará personal administrativo en los centros educativos en los años 2026 y 2027.

Como consecuencia de este pacto se produce un incremento de plantilla para 2026 de 474 plazas, 439 de personal docente no universitario y 35 de personal funcionario y laboral.

Este pacto supone en el conjunto de sus medidas un aumento en gastos de personal para 2026 de unos 36 millones de euros.

Continuando con los aumentos generados en la Consejería de Educación se ha de destacar el Acuerdo de 20 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de negociación de la Administración del Principado de Asturias para la mejora de la Enseñanza Pública. Concretamente supone una reducción a 23 horas lectivas para el cuerpo de maestros y maestras que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que imparten las enseñanzas de Asturiano y Gallego-Asturiano, así como para el personal laboral que imparte docencia en las mencionadas etapas educativas. Esta medida supone la creación de 486 plazas de personal docente y tiene un coste en gastos de personal de 7,8 millones de euros para 2026.

Por otro lado, la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, competente en la gestión del Servicio de Explotación de Carreteras, ha promovido una reorganización de las brigadas adscritas a dicho Servicio. Este nuevo modelo supone cambios en la organización del trabajo estableciendo jornadas a turnos, un sistema de guardias localizadas y una regulación de horario especial, lo que ha derivado en cambios en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo y en el abono por la realización de dichas guardias. En su conjunto supone un aumento de gastos de personal de unos 2,6 millones de euros para 2026.

Pág. 10 Tomo 8

En la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar se producirá de forma progresiva a lo largo de 2026 la conversión de contratos de fijos discontinuos a jornada anual, con un coste de 1,5 millones de euros. Además, en el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA) se convertirán 75 contratos fijos discontinuos a jornada anual con un coste de 1,5 millones de euros y se dota el coste de la configuración de la peligrosidad en los puestos de trabajo que prestan servicios en sus centros residenciales.

En el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) se dotan 5,7 millones de euros para financiar el incremento de plantilla de 206 plazas que se distribuirán por las distintas áreas de salud y los servicios centrales. También se incluye el aumento de gasto derivado de la convocatoria extraordinaria de carrera y desarrollo profesional (7,6 millones de euros) abonada 6 meses en 2025, por la aprobación de acuerdo de mejoras retributivas en determinadas categorías (1,9 millones de euros) y la mejora de puestos en zonas de difícil cobertura (3,4 millones de euros).

En cuanto al incremento de plantilla, este presupuesto incluye un incremento de 1.463 plazas, que se distribuyen en 68 nuevas plazas de funcionarios, 938 plazas de funcionarios docentes no universitarios, 28 plazas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, 210 plazas de personal laboral, 14 plazas de personal laboral docente, 206 plazas de personal estatutario y, además, se incrementa y plaza de personal directivo, cuya adscripción por secciones presupuestarias se detalla en el apartado de este informe referido a plantillas.

Además de este incremento, también tienen incidencia sobre los créditos inicialmente presupuestado las transformaciones de plazas que se han producido durante el ejercicio 2025, y las previsiones de nombramientos y contrataciones de personal temporal a realizar durante el ejercicio 2026. Dentro de estas últimas ha disminuido notablemente la dotación de los programas de carácter temporal con personal de refuerzo para gestionar los proyectos asociados a fondos europeos Next Generation EU. En el cuadro siguiente se muestra la comparativa de la dotación para financiar nombramientos relacionados con la gestión de proyectos del MRR en los ejercicios 2026 y 2025, identificados presupuestariamente mediante un subconcepto específico en la clasificación económica del estado de gastos:

GASTOS MRR PROYECTO	GASTOS MRR PRESUPUESTO	VARIACIÓN 2026/2025	
2026	2025	IMPORTE	%
1.901.640	5.005.930	3.104.290-	-62,01%

A continuación, se detalla el gasto MRR para 2026 distribuido por cada una de las secciones presupuestarias:

SECCIÓN	CAPÍTULO I PROYECTO 2026
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	151.720
12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	156.100
13 C ^a ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	415.390
14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	693.260
16 Cª EDUCACIÓN	49.650
18 C ^a MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	293.110
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	1.830
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	200
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	53.700
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	3.490
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	29.340
99 SERIDA	53.850
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.901.640

En la sección 31, programa 126G, Gastos centrales de diversas Consejerías, se ha incluido la financiación de otras medidas, destacando por su impacto sobre la gestión económica del personal, los créditos destinados a financiar el coste estimado de la presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; y la dotación para financiar la diferencia del pase del grupo C al grupo B del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Se ha contemplado también en el capítulo 1 de los distintos programas presupuestarios el crédito necesario para financiar la progresión en el sistema de carrera profesional y la percepción de los complementos retributivos asociados a los mismos de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias que cumplan los requisitos establecidos.

Este proyecto de presupuestos consolida las variaciones aprobadas durante el ejercicio que se cierra y que han afectado, fundamentalmente, a los conceptos 120, 130 y 166, como el incremento de plantilla de 510 plazas de personal funcionario y laboral, que ahora se presupuestan para un ejercicio completo, suponiendo un incremento presupuestario en este proyecto de presupuesto por importe de 14 millones de euros, y las modificaciones parciales de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno para adaptar las estructuras orgánicas vigentes, lo que ha originado variaciones del crédito, tanto entre diversos programas de cada una de las secciones presupuestarias, como entre las distintas secciones.

Otra cuestión muy importante del incremento del gasto previsto para 2026 se deriva del aumento en gasto por cotizaciones sociales de los trabajadores adscritos al régimen general de la seguridad social:

Ese concepto registra, por un lado, el incremento derivado del aumento retributivo y de las variaciones en la plantilla y los ocupantes de los puestos. Además, se registra un incremento adicional que es consecuencia del cambio de régimen de adscripción que desde 2011 se aplica a los nuevos funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos docentes y de la Administración de Justicia, y que obliga cada año a incrementar notablemente los créditos destinados a cubrir las cotizaciones a cargo de la empresa por este personal.

Pág. 12 Tomo 8

A los anteriores factores hay que añadir, por un lado, el incremento derivado de la previsión de incremento adicional en la base máxima de cotización para 2026, equivalente a la subida prevista de las pensiones a aplicar en el próximo ejercicio más 1,2 puntos adicionales, y, por otro lado, la cotización adicional asociada al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), cuya cuota empresarial será de 0,75 puntos sobre la base de cotización.

Por último, la aplicación de la cotización adicional de solidaridad, aplicable al importe de las retribuciones que supere el importe de la base máxima de cotización establecida para las personas trabajadoras por cuenta ajena del Sistema de Seguridad Social, para 2026 será el resultado de aplicar los siguientes tramos:

- Un tipo del 0,96% a la parte de retribución comprendida entre la base máxima de cotización y la cantidad superior a la referida base máxima en un 10%.
- Un tipo del 1,04% a la parte de retribución comprendida entre el 10% superior a la base máxima de cotización y el 50% adicional de la base máxima.
- Un tipo del 1,22% a la parte de retribución que supere el anterior porcentaje.

Como resumen, en el cuadro siguiente se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos y la variación de los mismos entre los ejercicios 2025 y 2026, que se corresponde con el detalle mostrado en los apartados anteriores:

ARTÍCULO	ARTÍCULO CAPÍTULO I PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
ARTICULO	PROYECTO 2026	2025	IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	10.425.186	10.457.458	32.272-	-0,31%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	5.907.704	5.643.080	264.624	4,69%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.368.640.459	1.310.567.208	58.073.251	4,43%
13 PERSONAL LABORAL	211.808.055	199.189.080	12.618.975	6,34%
14 PERSONAL TEMPORAL	143.998.303	116.826.827	27.171.476	23,26%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	270.749.643	258.291.411	12.458.232	4,82%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	468.482.436	454.761.930	13.720.506	3,02%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.797.215	1.824.749	27.534-	-1,51%
18 OTROS FONDOS	696.980	804.537	107.557-	-13,37%
TOTAL CAPÍTULO 1,GASTOS DE PERSONAL	2.482.505.981	2.358.366.280	124.139.701	5,26%

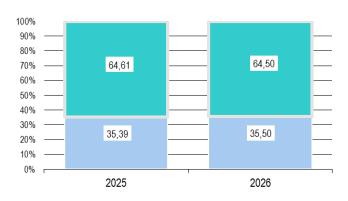
Como dato resumen, a continuación, se reflejan el importe total del Capítulo 1 y el del total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, representando los gastos de personal un 35,50 por ciento:

GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

	PRESUPUESTO	
CAPÍTULO 1	CONSOLIDADO	%
2026	2026	(A/B)
(A)	(B)	(A) b)
2.482.505.981	6.993.480.354	35,50%

Se puede observar un aumento de los gastos de personal respecto al presupuesto consolidado, pasando del 35,39% en 2025 a un 35,50% en 2026, tal y como se representa en el gráfico siguiente:



Resto del Presupuesto Consolidado de Gastos

Capitulo 1, Gastos de personal

Pág. 14 Tomo 8

1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

Los Gastos de Personal del presupuesto 2026 correspondiente a la Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y Órganos Auxiliares (Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo) ascienden a **1.094.467.061** euros. Supone una variación de **70.712.708** euros respecto al presupuesto 2025, en el que el total de los gastos citados ascendió a 1.023.754.353 euros, lo que implica un incremento porcentual del 6,91%.

Esta variación, en términos globales y con respecto al pasado ejercicio, tiene su origen principalmente en las siguientes causas:

- "Pacto Asturias Educa, por la mejora de la educación pública", que refleja el compromiso de las partes firmantes con la defensa de los derechos laborales profesionales del personal, así como con la transformación del sistema educativo para responder a los desafíos sociales, tecnológicos y pedagógicos del siglo XXI, su coste asciende a 35 millones de euros.
- Acuerdo de la Mesa General de negociación de la Administración del Principado de Asturias para la mejora de la Enseñanza Pública, que supone una reducción a 23 horas lectivas para el cuerpo de maestros y maestras que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que imparten las enseñanzas de Asturiano y Gallego-Asturiano, así para el personal laboral que imparte docencia en las mencionadas etapas educativas. Esta medida supone la creación de 486 plazas de personal docente y tiene un coste en gastos de personal de 7,8 millones de euros para 2026.
- En el Presupuesto del ejercicio 2025 se incluyó un importe de 4,8 millones de euros para cubrir los atrasos desde el 1 de enero de 2024 relativos al incremento adicional del 0,5 por ciento vinculado a la variación del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 17/11/2022). Esta cifra se disminuye en el Presupuesto para 2026.
- Para 2026 el incremento de plantilla de la Administración del Principado de Asturias es de 1.248 plazas, supone un aumento del gasto de 24 millones de euros considerando los periodos dotados para las plazas creadas. En el apartado 2, Análisis de las Plantillas, se detalla el incremento para cada una de las secciones presupuestarias
- Consolidación del coste del incremento de plantilla aprobado por la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales para 2025 de 242 plazas de personal funcionario y laboral que se dotan por el año completo, suponiendo un incremento presupuestario de 9,5 millones de euros.
- La puesta en marcha de la nueva red autonómica de escuelas infantiles, gestionada por la Consejería de Educación, y la celebración de convenios de colaboración con 22 ayuntamientos por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025, ha supuesto un aumento en el Capítulo I de 4,2 millones de euros por la firma de estos convenios.

- Reorganización de las brigadas adscritas al Servicio de Explotación de Carreteras, con el desarrollo de un nuevo modelo que supone cambios en la organización del trabajo estableciendo jornadas a turnos, un sistema de guardias localizadas y una regulación de horario especial, lo que ha derivado en cambios en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo y en el abono por la realización de dichas guardias. En su conjunto supone un aumento de gastos de personal de unos 2,6 millones de euros para 2026 en la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
- En la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar se producirá de forma progresiva a lo largo de 2026 la conversión de contratos de fijos discontinuos a jornada anual, con un coste de 1,5 millones de euros.
- Mejora del complemento vinculado a la implantación de medidas de transformación digital del personal al Servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, este acuerdo supone una adecuación retributiva que se está haciendo efectiva de manera escalonada y progresiva en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y que supone un coste de 1,15 millones de euros para 2026.
- Ejecución de los programas vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Estos programas, se introdujeron en los Presupuestos 2022, 2023 y 2024, continuando en el ejercicio 2026 pero con una tendencia a la baja, registrándose una minoración de 2,9 millones de euros con respecto al presupuesto del año precedente. Se muestra en el siguiente cuadro el detalle de la dotación para proyectos MRR en el ejercicio 2026:

GASTOS MRR POR SECCIÓN			
SECCIÓN	CAPÍTULO I PROYECTO 2026		
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	151.720		
12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	156.100		
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	415.390		
14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	693.260		
16 Cª EDUCACIÓN	49.650		
18 Cª MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	293.110		
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	1.830		
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	200		
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	53.700		
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.814.960		

Incremento de los costes sociales de un 10,11%, 16,5 millones de euros, derivada de los aumentos en la base máxima de cotización, de aumento del porcentaje del mecanismo de equidad intergeneracional y de las cotizaciones adicionales que se derivan de la cotización de solidaridad y del nombramiento de funcionarios de carrera de nuevo ingreso en los cuerpos de funcionarios

Pág. 18 Tomo 8

docentes y los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, a raíz de la supresión en 2011 del Régimen de Clases Pasivas para funcionarios de cuerpos estatales de nuevo ingreso. Parte de este aumento también corresponde a la dotación de la cotización para las plazas de nueva creación o el aumento de dotación de sustituciones o contrataciones o nombramientos de carácter no permanente.

- Por último, con carácter general se produce un incremento ordinario por variaciones en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones de grado, progresión de categoría en el sistema de carrera horizontal y conceptos personalizados.

La variación de los gastos de personal entre los ejercicios 2025 y 2026 se muestra en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO	VARIACIÓN 2	2026/2025
PROYECTO 2026	2025	IMPORTE	%
1.094.467.061	1.023.754.353	70.712.708	6,91%

Concretamente, el detalle de los gastos de personal del ejercicio 2026 por secciones presupuestarias y su variación respecto al ejercicio precedente es el siguiente:

SECCIÓN	CAPÍTULO I PROYECTO	CAPÍTULO I PRESUPUESTO	VARIACIÓN	
02000	2026	2025	IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.038.260	1.793.310	244.950	13,66%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	12.727.000	12.386.000	341.000	2,75%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.762.080	1.696.650	65.430	3,86%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.094.661	3.012.596	82.065	2,72%
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	33.716.530	31.703.960	2.012.570	6,35%
12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	89.842.550	85.521.600	4.320.950	5,05%
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	15.187.730	14.661.610	526.120	3,59%
14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	14.179.590	7.465.330	6.714.260	89,94%
15 Ca SALUD	22.728.860	22.568.850	160.010	0,71%
16 Cª EDUCACIÓN	743.865.990	682.532.550	61.333.440	8,99%
17 Cª TRANSIC.ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES.ECONÓMICO		15.306.720	15.306.720-	-100,00%
18 Cª MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	50.568.530	42.124.140	8.444.390	20,05%
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	28.549.320	28.602.730	53.410-	-0,19%
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	59.149.120	57.629.120	1.520.000	2,64%
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	16.210.740	15.780.500	430.240	2,73%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	846.100	968.687	122.587-	-12,65%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.094.467.061	1.023.754.353	70.712.708	6,91%

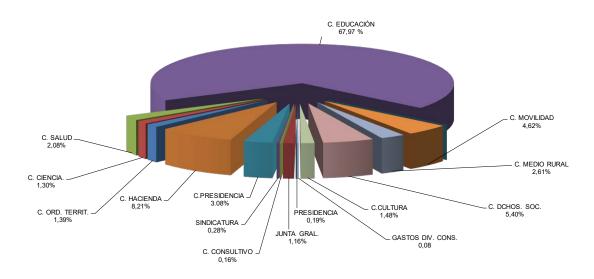
La comparación con el pasado ejercicio debe de considerar que se ha suprimido la anterior Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, cuyas competencias se han distribuido en otras Consejerías lo que dificulta realizar comparaciones entre uno y otro ejercicio. Por ello lo referido a la Consejería de Ciencia,

Industria y Empleo experimenta un incremento llamativo 89,94% pero que se explica por la asunción de diversas competencias pertenecientes a aquella. Estos cambios lo son en virtud del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Resulta de particular importancia hacer referencia a la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025 y en las oficinas fiscales, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia e Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Principado de Asturias, habiéndose acordado el diseño y estructura de la oficina judicial para los Tribunales de Instancia que deben constituirse el citado día 31 de diciembre de 2025, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Se procede a mostrar en el siguiente gráfico el peso relativo de los gastos de personal de cada una de las secciones presupuestarias:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO PARA EL EJERCICIO 2026



Como resumen, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, y la variación de los mismos entre los ejercicios 2026 y 2025 que se corresponde con el detalle mostrado en los apartados anteriores:

Pág. 20 Tomo 8

ARTÍCULO	CAPÍTULO I PROYECTO	CAPÍTULO I	VARIACIÓN	
ARTICULO	2026	PRESUPUESTO 2025	IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	9.787.336	9.960.128	172.792-	-1,73%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	5.907.704	5.643.080	264.624	4,69%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	665.207.823	643.796.258	21.411.565	3,33%
13 PERSONAL LABORAL	104.580.358	95.149.032	9.431.326	9,91%
14 PERSONAL TEMPORAL	81.924.510	60.269.440	21.655.070	35,93%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	45.804.210	44.114.320	1.689.890	3,83%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	180.168.410	163.632.838	16.535.572	10,11%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	389.730	384.720	5.010	1,30%
18 OTROS FONDOS	696.980	804.537	107.557-	-13,37%
TOTAL CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL	1.094.467.061	1.023.754.353	70.712.708	6,91%

El mayor aumento porcentual se produce en el artículo 14, Personal temporal, con el 35,93% de aumento de gasto respecto a 2025, 21,65 millones de euros de los que la práctica totalidad, 20,63 millones de euros, corresponden al aumento de este artículo en la sección 16, Consejería de Educación, por el conjunto de medidas detalladas.

1.2.	Organismos y Entes Públicos	

En este apartado se analiza el Capítulo I, Gastos de Personal, del presupuesto correspondiente a los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos.

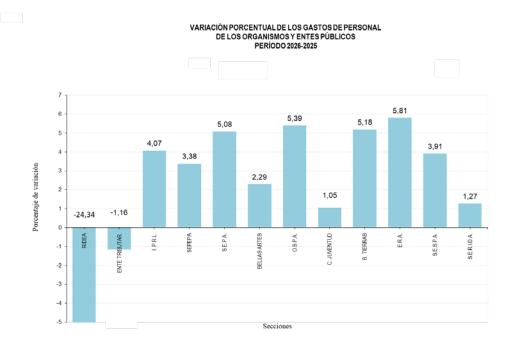
El crédito presupuestado en este Capítulo asciende en el ejercicio 2.026 a **1.388.038.920** euros, lo que supone un incremento del 4%, es decir, de 53.426.993 euros, con respecto al crédito inicial del presupuesto para 2.025 (que ascendió a 1.334.611.927 euros)

En el cuadro siguiente se muestra la comparativa de las dotaciones del Capítulo I para los ejercicios 2.026 y 2.025, de cada uno de los Organismos y Entes Públicos, junto con su variación interanual:

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PERÍODO 2026-2025

			E	n euros
SECCIONES	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2026	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2026/2025	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	92.780	122.620	-29.840	-24,34
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	12.952.580	13.105.110	-152.530	-1,16
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	3.270.160	3.142.350	127.810	4,07
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19.722.480	19.078.550	643.930	3,38
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	35.965.160	34.225.340	1.739.820	5,08
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.251.340	1.223.380	27.960	2,29
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PDO. DE ASTURIAS	6.414.350	6.086.210	328.140	5,39
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	229.950	227.550	2.400	1,05
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	447.240	425.200	22.040	5,18
SECCIÓN 96, ESTABLEC. RESIDENC. PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	99.804.760	94.328.040	5.476.720	5,81
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.200.700.000	1.155.549.767	45.150.233	3,91
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.188.120	7.097.810	90.310	1,27
TOTAL	1.388.038.920	1.334.611.927	53.426.993	4,00

Por su parte, el gráfico siguiente representa la variación del Capítulo I para 2.026 respecto a 2.025 por secciones presupuestarias:



Con carácter general, al igual que en otros ejercicios, existen variaciones que afectan a todas las Secciones. Así, se han tramitado a lo largo del año 2.025 diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo, que en lo que a Organismos se refiere, han implicado una disminución neta de 26 plazas, lo que conlleva las consiguientes variaciones en las dotaciones presupuestarias para el año 2.026.

También es necesario tener en cuenta el incremento de plantilla previsto para el próximo año 2.026, que supondrá, en el ámbito de los Organismos, un aumento de 215 plazas, con su consiguiente repercusión presupuestaria.

Se debe considerar, igualmente, el incremento ordinario derivado de variaciones en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones de grado, conceptos personalizados, o la progresión en categorías de carrera profesional tras superar los requisitos exigidos para ello. Por otro lado se produce un aumento de las cuotas sociales derivado del aumento de la base máxima de cotización, del aumento del porcentaje de cotización del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y de las cotizaciones adicionales que se derivan de la cotización de solidaridad.

Pasando a efectuar una comparativa de las variaciones más destacadas respecto al ejercicio anterior, se observa en primer lugar, y siguiendo el orden de las Secciones, un incremento de costes de 127.810 euros en la Sección 84, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, debido principalmente al efecto anual del incremento de plantilla aprobado en la Ley de Presupuestos de 2.025 (7 funcionarios del Cuerpo de Ingeniería Técnica, Escala de Ingeniería Técnica Industrial).

Le sigue, con un incremento de 643.930 euros respecto al ejercicio anterior, la Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Este aumento es debido, mayoritariamente, por el efecto anual del incremento de

Pág. 26 Tomo 8

plantilla aprobado en la ley de Presupuestos de 2025 (13 funcionarios, 5 del Cuerpo de Gestión, y 8 del Cuerpo de Orientación Laboral), tanto en retribuciones, como en cotizaciones sociales, así como la puesta en marcha de la ejecución de nuevos programas de carácter temporal.

Seguidamente, se observa un aumento de 1.739.820,00 euros dentro de la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Este aumento es debido, mayoritariamente, al efecto anual del incremento de plantilla aprobado en la ley de Presupuestos de 2025 (40 funcionarios del Cuerpo Operativo de Emergencias y Protección Civil/Escala Operativa), tanto en retribuciones, como en cotizaciones sociales.

En la Sección 92, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, el aumento de 328.140 euros se debe mayoritariamente al incremento de plantilla para este año 2.026 (de 2 Profesores Instrumentistas Principales, y de 1 Cuerpo de Gestión), además del efecto anual del incremento de plantilla aprobado en la ley de Presupuestos de 2025 (1 Cuerpo Superior de Administración y 1 Cuerpo Auxiliar), que además de suponer incremento en retribuciones, conlleva aumento en cuotas sociales. Por otro lado, se incrementan los conceptos de sustituciones y variables.

Por su parte, el aumento de 5.476.720 euros dentro de la Sección 96, Establecimientos Residenciales de Ancianos, obedece, además del incremento correspondiente al aumento de plantilla para 2.026 (4 Animadores Culturales, y 2 Titulados Grado Medio), a las medidas incluidas en el Acuerdo de 11 de julio de 2025 entre la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales (complemento mensual para los centros situadas en las alas de la geografía asturiana: Arriondas, Belmonte, Lastres, Infiesto, Llanes, y Tineo; inclusión del complemento de peligrosidad en los puestos de trabajo que prestan servicios en centros residenciales del ERA; transformación de 75 contratos de fijos discontinuos y 4 puestos de tiempo parcial).

Finalmente, el aumento de 45.150.233 euros dentro de la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, es debido, por un lado, al efecto anual del incremento de plantilla del anterior ejercicio 2.025 (90 plazas), y por otro al incremento de plantilla previsto para 2.026 (206 plazas). También se incluye el aumento de gasto derivado de la convocatoria extraordinaria de carrera y desarrollo profesional (7,6 millones de euros) abonada 6 meses en 2025, por la aprobación de acuerdo de mejoras retributivas en determinadas categorías (1,9 millones de euros) y la mejora de puestos en zonas de difícil cobertura (3,4 millones de euros).

El resto de variaciones de menor entidad en las demás Secciones presupuestarias, son debidas, como ya se ha indicado, a la tramitación a lo largo del ejercicio, de diversos expedientes modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo

Por otro lado, en el año 2026 continúan en vigor los programas temporales que habían sido iniciados en otros ejercicios para hacer frente a la necesidad adicional de personal temporal surgida con motivo de la gestión y ejecución de proyectos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Sólo restan tres organismos que incluyen este tipo de gasto, con cuantías residuales, y con el siguiente detalle por sección:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	
SECCIÓN	CAPÍTULO I PROYECTO 2026
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	3.490
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	29.340
99 SERIDA	53.850
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	86.680

En el cuadro siguiente se indica el detalle de las cuantías del Capítulo I en los distintos organismos públicos y su peso relativo respecto al presupuesto total de cada Sección:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2026	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	92.780	0,01
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	12.952.580	0,93
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENC. DE RIESG. LABORALES	3.270.160	0,24
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19.722.480	1,42
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	35.965.160	2,59
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.251.340	0,09
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.414.350	0,46
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	229.950	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	447.240	0,03
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	99.804.760	7,19
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.200.700.000	86,50
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.188.120	0,52
TOTAL	1.388.038.920	100,00

Como viene sucediendo todos los ejercicios, el mayor volumen de gasto y de personal se concentra en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, con una gran diferencia con respecto a las demás secciones. Ello es debido a que se trata del desarrollo de una política esencial para la sociedad como es la gestión de la asistencia sanitaria. A continuación le sigue la atención a personas mayores en los distintos centros residenciales realizada por el organismo ERA. La atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios a cargo del SEPA ocupa el tercer lugar, y el desarrollo de las políticas de fomento del empleo a cargo del SEPEPA ocupan el cuarto lugar.

Como ya se ha indicado, y analizando la distribución de gastos de personal de los Organismos y Entes Públicos, la mayor dotación presupuestaria corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), Sección 97, dado que representa el 86,50% del gasto de personal de los organismos y entes públicos. Para ello cuenta 17.594 efectivos, distribuidos en 87 cargos directivos, 186 funcionarios, 268 laborales y 17.053 estatutarios.

El organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), Sección 96, gestiona el servicio público residencial para personas mayores, por lo que su dotación presupuestaria supone el 7,19% del conjunto de organismos y entes públicos. Para ello tiene asignados 2.334 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 88 funcionarios y 2.245 laborales.

Pág. 28 Tomo 8

El tercer lugar lo ocupa en importancia por volumen de recursos disponibles la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), cuya dotación inicial para 2026 supone un 2,59% del total de gastos de personal de los organismos y entes públicos. Sus competencias incluyen la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos. Este organismo dispone para tales funciones de 643 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 136 funcionarios y 506 laborales.

La dotación de la Sección 85, Servicio Público de Empleo supone un 1,42% de la dotación total del Capítulo I de los Organismos y Entes Públicos. Tiene 340 efectivos que se distribuyen en 1 alto cargo, 290 funcionarios y 49 laborales.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Sección 83, cuenta para 2026 con una dotación que supone el 0,93% sobre el total, y dispone de 249 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 152 funcionarios, y 116 laborales.

Finalmente comparando la distribución de los Gastos de Personal para 2026 según los artículos que integran la clasificación económica del presupuesto el detalle es el siguiente:

ARTÍCULO	CAPÍTULO I	CAPÍTULO I	VARIACIÓN	
ARTICULO	PROYECTO 2026	PRESUPUESTO 2025	IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	637.850	497.330	140.520	28,25%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	703.432.636	666.770.950	36.661.686	5,50%
13 PERSONAL LABORAL	107.227.697	104.040.048	3.187.649	3,06%
14 PERSONAL TEMPORAL	62.073.793	56.557.387	5.516.406	9,75%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	224.945.433	214.177.091	10.768.342	5,03%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288.314.026	291.129.092	2.815.066-	-0,97%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.407.485	1.440.029	32.544-	-2,26%
TOTAL CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL	1.388.038.920	1.334.611.927	53.426.993	4,00%

2.	ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El artículo 23 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, define la plantilla de personal como la relación de la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada uno de los cuerpos y escalas de personal funcionario, categorías de personal estatutario, grupos y otros sistemas de clasificación de personal laboral, agrupadas por Consejerías, organismos públicos y entidades de derecho público o, en su caso, por programas presupuestarios de gastos, estructura del empleo público de cada Administración u otra clasificación que resulte de los créditos establecidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales.

Asimismo, en dicho artículo se establece que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía y que la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales determinará en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades de derecho público a que se refiere el artículo 2.1 b) de la citada Ley de Empleo Público.

En aplicación de lo anteriormente expuesto, se procede a detallar las plantillas de personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, con sus plazas clasificadas por grupos, cuerpos, escalas y categorías, y la adscripción inicial a sus respectivos programas y secciones presupuestarias en los apartados que figuran a continuación. Se recogen igualmente las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Para 2026, el número total de efectivos de personal al servicio del Principado de Asturias, excluido el personal sustituto y temporal no incluido en plazas de plantilla, asciende a 42.626, de los cuales 42.403 corresponden a la suma de las plazas de plantillas de personal directivo, funcionario, estatutario y laboral y 223 a altos cargos y personal eventual de gabinete. No se incluye en este análisis, por tanto, al personal temporal de sustitución ni a aquel otro personal temporal, nombrado o contratado, que no está vinculado a plazas de plantilla.

Se muestra en el cuadro siguiente los efectivos del personal al servicio del Principado de Asturias para 2025/2026, excluido el personal temporal citado, detallados por secciones presupuestarias y para los distintos colectivos de personal existentes:

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D / PERSONAL DIRECTIVO		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA		PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025
					JUNTA G., GC	B. Y ADMINI	ISTRACIÓN I	DEL PRINCIPA	ADO DE ASTU	RIAS, C. CON	SULTIVO Y SIN	D. CUENTAS								
S. 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1			24	21	5	5											30	27
S. 02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS					58	55	72	72											130	127
S. 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	6	6					15	15					2	2					23	23
S. 06 SINDICATURA DE CUENTAS	4	4			4	4	32	32					2	2					42	42
S. 11 C PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	10	10	3	2	6	5	428	405					122	124					569	546
S. 12 C HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	7	7	2	2	4	4	380	353	1.276	1.248			163	164					1.832	1.778
S. 13 C* ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	11	11	***************************************	<u> </u>	5	5	214	208		<u> </u>			38	42	***************************************		***************************************		268	266
S. 14 C CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	8	7	1	1	5	3	216	109		Î			9	9					239	129
S. 15 C SALUD	6	6	1	1	3	3	301	296		ļ			59	64		İ		İ	370	370
S. 16 C ^a EDUCACIÓN	7	6			3	3	565	543			12.136	11.198	1.483	1.163	205	191			14.399	13.104
S. 17 C DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONOM. *		7		1		4	-	232		İ			-	9					-	253
S. 18 C MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERG.	9	7	3	2	5	4	641	540		ļ			360	345		İ		İ	1.018	898
S. 19 C MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	7	7		 	3	3	443	442		<u> </u>		ļ	78	81					531	533
S. 20 C DERECHOS SOCIALES Y BIENEST AR	7	7			3	3	336	329		<u> </u>		l	966	968				l	1.312	1.307
S. 21 C ^a DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	5	5	1	1	3	3	163	154		1			191	198		İ			363	361
S. 31 GAST OS DIV. CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO		İ		İ		-				ļ						İ		İ	-	-
TOTAL PERSONAL CONSEJERÍAS	88	91	11	10	126	120	3.811	3.735	1.276	1.248	12.136	11.198	3.473	3.171	205	191			21.126	19.764
-			•								•				•		•			
							OR	GANISMOS	ENTES PÚBL	icos										
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS													2	3					2	3
S. 83- ENTE PUB. SERV TRIBUTARIOS	1	1		l			152	132					96	116					249	249
S. 84- INST.AST. PREV. R. LABORALES	1	1		İ		å	54	54					5	5		İ		l	60	60
S. 85- SERV.PUB. EMPLEO P.A.	1	1				ļ	290	283		ļ		l	49	81					340	365
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1	***************************************			<u> </u>	136	134					506	508		-			643	643
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES	1	<u> </u>	·	1		ļ	2	2		ļ			25	25				 	28	28
S. 92- ORQUEST A SINFÓNICA P.A.	1	t	1	2		\$	5	3		} !			86	85				 	93	90
S. 94- CONSEJO JUVENT UD		 	 			ļ	2	<u> </u>		<u> </u>		 	3	5		 	†	 	5	5
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1		!			- 6	6		 			1	1		 		 	8	8
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1	t	İ	1	ļ	88	81	 	ļ	l	 	2.245	2.251		l		 	2.334	2.333
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS		 	87	88		-	186	191		 		 	268	310		 	17.053	16.815	17.594	17.404
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1		- 55		†	30	32		†			113	113				10.013	144	146
TOTAL PERS. OOAA Y ENTES. PUBLICOS	9	7	88	91			951	918					3.399	3.503			17.053	16.815	21.500	21.334
					•			*				·								
TOTAL PERSONAL	97	98	99	101	126	120	4.762	4.653	1.276	1.248	12.136	11.198	6.872	6.674	205	191	17.053	16.815	42.626	41.098

^{*} La Sección 17 ha sido suprimida en virtud del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente, de quinta modificación del Decreto 22/2023, DE 31 DE JULIO, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma

^{*} En la S.97, SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

El Presupuesto para 2026 dispone de una plantilla de 42.403 plazas que se distribuyen en 99 plazas de personal directivo, 18.174 plazas de personal funcionario, 7.077 plazas de personal laboral y 17.053 plazas de personal estatutario. Para completar el cómputo de recursos humanos disponibles, excluidas las contrataciones y nombramientos temporales mencionados, hay que añadir a dicha plantilla los altos cargos, que suman 97 efectivos y 126 efectivos de personal eventual de gabinete.

Para el ejercicio 2026, la plantilla de personal (excluidos altos cargos y personal eventual de gabinete) registra un **aumento neto de 1.523 plazas** respecto a la plantilla correspondiente al año 2025 con la siguiente distribución por colectivos:

- Disminución de 2 plazas de personal directivo
- Aumento de 109 plazas de personal funcionario
- Aumento de 938 plazas de personal funcionario docente no universitario
- Aumento de 28 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia
- Aumento de 198 plazas de personal laboral
- Aumento de 14 plazas de personal laboral docente no universitario
- Aumento de 238 plazas de personal estatutario

Esta variación se deriva de lo siguiente:

- La aprobación por Acuerdos del Consejo de Gobierno de los diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo a lo largo del ejercicio 2025 (varios de ellos en estado de trámite), supondrá una disminución neta de 45 plazas, resultado de un aumento de 42 plazas de personal funcionario, una disminución neta de 118 plazas de personal laboral, un aumento de 32 plazas de personal estatutario y la disminución de 1 plaza de personal directivo. Se relacionan a continuación los expedientes de transformación de plazas que darán lugar a esta variación:
 - Acuerdo de 14 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (1/2025) (BOPA 27/02/2025)
 - Acuerdo de 31 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (2/2025) (BOPA 01/04/2025)
 - Acuerdo de 12 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo (4/2025) (BOPA 13/05/2025)
 - Acuerdo de 23 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo (5/2025) (BOPA 30/06/2025)
 - Acuerdo de 13 de agosto de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo que afecta únicamente al ámbito de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (BOPA 21/08/2025)
 - Acuerdo de 5 de setiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo (6/2025) (BOPA 23/09/2025)

- Acuerdo de 6 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo (7/2025) (BOPA 7/11/2025)
- Acuerdo de 24 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la plantilla orgánica del SESPA (pendiente de publicación en el BOPA)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (8/2025) (en estado de trámite)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (9/2025) (en estado de trámite).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (10/2025) (en estado de trámite).
- La integración de las escuelas de titularidad municipal de los concejos de Aller, Belmonte, Bimenes, Cabranes, Candamo, Castropol, Colunga, Corvera, Cudillero, El Franco, Llanera, Morcín, Nava, Navia, Piloña, Ponga, Proaza, Sobrescobio, Taramundi, Valdés, Villanueva de Oscos y Villaviciosa, de acuerdo con los respectivos convenios de colaboración, implica la inclusión e integración de 129 plazas de personal laboral dentro de la Red Autonómica del Principado de Asturias.
- La creación de 1.463 plazas de plantilla para 2026, que se incluye en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del presente Proyecto de Ley, correspondiendo 67 plazas a personal funcionario, 938 plazas a personal funcionario docente no universitario, 28 plazas a personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, 209 plazas a personal laboral, 14 plazas de personal laboral docente, 206 plazas personal estatutario del SESPA y 1 plaza de personal directivo.
- Se minoran 22 plazas de personal laboral en el SEPEPA para ajustar el número de plazas de expertos docentes a la situación actual.
- Se minoran 2 plazas de personal directivo en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y en el Consejo Regional de Bellas Artes, por modificarse su naturaleza jurídica a Alto Cargo.

El detalle del incremento de plantilla se muestra en el cuadro siguiente, en el que además se ha incluido en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (ACCEI) el incremento de 2 plazas, 1 de personal funcionario y 1 de personal laboral.

Pág. 36 Tomo 8

RESUMEN INCREMENTO DE PLANTILLA

SECCIÓN	DESTINO	FUN	FUN DOC	F-JUS	LAB	LAB DOC	EST	DIR	TOTAL	CUERPO/ESCALA/CATEGORÍA
	Servicio de Contratación	3							3	1 Cuerpo Superior de Administración 2 Cuerpo Administrativo
	Instituto Asturiano de la Mujer	1							1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Servicio de Violencia de Género	1			1				2	1 Titulado/a Superior 1 Cuerpo Administrativo
	Servicio de Administración de Personal	2							2	2 Cuerpo Administrativo
	Inspección General de Servicios	1							1	1 Cuerpo Superior de Administración
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEMOG.	Servicio de Estrategia en IA, Innovación Admtva. y Pub. Oficiales	6							6	1 Escala de Ingeniería Informática/Cpo.Ingeniería 5 Escala de Ing. Técnica Informática/Cpo. Ing. Técnica
IGUALDAD Y TURISMO	Servicio Infraestructuras TIC	1							1	1 Escala de Ingeniería Informática/Cpo.Ingeniería
	Servicio Planificación y Proyectos Digitales	1							1	1 Escala de Ingeniería Informática/Cpo.Ingeniería
	Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial							1	1	1 Subdirector/a General
	Delegado/a Protección de datos	2							2	1 Cuerpo Superior de Administración 1 Cuerpo Administrativo
	Sección de Inspección	2							2	2 Cuerpo de Gestión
	Total sección 11	20			1			1	22	
	Intervención General	2							2	2 Cuerpo Administrativo
	Servicio de Control Financiero de Fondos Agrícolas	2							2	2 Cuerpo Superior de Hacienda
	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia	3							3	1 Cuerpo de Gestión 2 Cuerpo Administrativo
S. 12- C. DE HACIENDA,	Unidad de Valoración Forense Integral de Gijón	1							1	1 Cuerpo de Psicología
JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	Tribunales de Instancia de Oviedo, Gijón y Avilés			25					25	11 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa 14 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
	Fiscalía/Fiscalía de Menores			3					3	1 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa 1 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa 1 Auxilio Judicial
	Centro de Responsabilidad Penal de Menores Sograndio	5			8				13	5 Cuerpo de Educación Social 7 Auxiliar Educador/a 1 Encargado/a
	Total sección 12	13		28	8				49	
URB. VIV. Y	Servicio de Apoyo Técnico, Contratación y Seguimiento de Fondos Europeos	3							3	1 Cuerpo Superior de Administración 1 Cuerpo de Gestión 1 Cuerpo Administrativo
DCHOS. CIUDADANOS	Total sección 13	3							3	
S. 14- C. DE CIENCIA,	Servicio de Política Industrial	1							1	1 Escala de Ingeniería Industrial/Cpo. Ingeniería
INDUSTRIA Y EMPLEO										

RESUMEN INCREMENTO DE PLANTILLA

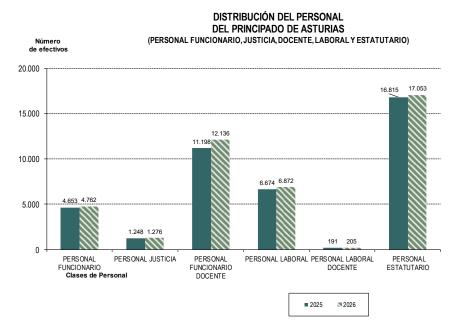
SECCIÓN	DESTINO	FUN	FUN DOC	F-JUS	LAB	LAB DOC	EST	DIR	TOTAL	CUERPO/ESCALA/CATEGORÍA
	Dirección General de Personal Docente	4							4	3 Cuerpo Superior de Administración 1 Cuerpo Administrativo
S. 16- C. DE	Pacto Asturias Educa, por la mejora de la educación pública	15	439		20				474	15 Cuerpo Administrativo (Desburocratización) 20 Auxiliar Educador (Atención a la diversidad) 49 Profesor de Enseñanza Secundaria 30 Centros menos 250 estudiantes con Educ.Sec.oblig. 30 espec. servicios a la comunidad 3 Aulas de Inmersión Lingüística 1 zona oriente 1 zona suroccidente 1 zona noroccidente 5 pacto Orientadores más de 350 alumnos 11 pacto Desdobles FP 390 Maestros de Primaria 220 Atención a la diversidad 110 espec. Pedagogía Terapéutica (PT) 110 espec. Audición y Lenguaje (AL) 4 Completar aulas abiertas con segundo perfil (PT/AL) 7 Apoyo Infantil 159 Ratios y NEE doble cómputo
EDUCACIÓN	Reducción jornada maestros		472			14			486	472 Maestros de Primaria 14 Profesores de Religión
	IES La Florida		6						6	6 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Necesidades para diversos centros curso 26-27		21						21	8 Profesor de Educación Secundaria (PTSC en CIFP) 13 Maestros de Primaria 7 Direcciones 0-3 6 Aulas abiertas
	Servicio de Educación Infantil de 0-3 años				167				167	167 Técnico/a Educación Infantil (TEI): 8 TEI en EEI Gijón 4 TEI en EEI Les Curuxines en Ambiedes (Gozón) 4 TEI en unidades a mayores en función de la matrícula 4 TEI para asegurar la ratio mínima de 2 TEIS por unidad 2 TEI para reforzar las escuelas de Aller y Castropol 25 TEI itinerantes 120 TEI de apoyo para el curso 2026-2027
	Total sección 16	19	938		187	14			1158	
	Servicio de Expropiaciones	1							1	1 Cuerpo Administrativo
S. 18- C. DE MOVILIDAD, MED.	Servicio de Planificación de la Movilidad, Estudios y Seguridad Vial	1							1	1 Escala de Ingeniería Técnica de Obras Públicas/Cpo.Ing.Técnica
AMBIENTE Y GESTIÓN DE	Servicio de Transportes	1							1	1 Cuerpo de Arquitectura
EMERGENCIAS	Servicio de Agentes Medioambientales	1							1	1 Cuerpo de Agentes Medioambientales
	Total sección 18	4							4	
S. 20- C. DE	Servicio de Atención a la Dependencia	4							4	1 Cuerpo de Gestión 3 Cuerpo Administrativo
DERECHOS	Unidad de Atención Temprana de Oviedo)			2				2	2 Titulado/a Grado Medio
SOCIALES Y BIENESTAR	Unidad de Atención Temprana de Gijón				1				1	1 Titulado/a Grado Medio
	Total sección 20	4			3				7	
S. 21- C. DE	Servicio de Instituciones Culturales y Protección Patrimonial	1							1	1 Escala de Ingeniería Industrial/Cpo. Ingeniería
CULTURA, P. LLING. Y DEPORTE	Servicio de Conservación del Patrimonio	1			2				3	1 Cuerpo de Arquitectura 1 Titulado/a Superior 1 Guarda Guía del Patrimonio Cultural
	Total sección 21	2			2				4	

Pág. 38 Tomo 8

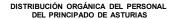
RESUMEN INCREMENTO DE PLANTILLA

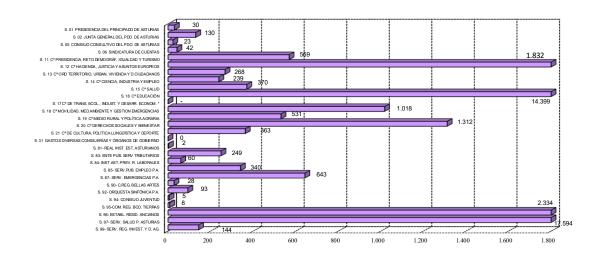
SECCIÓN	DESTINO	FUN	FUN DOC	F-JUS	LAB	LAB DOC	EST	DIR	TOTAL	CUERPO/ESCALA/CATEGORÍA
S. 92-OSPA	OSPA	1			2				3	2 Profesor/a Instrumentista Principal 1 Cuerpo de Gestión
	Total sección 92	1			2				3	
S. 96- ERA	ERA				6				6	4 Animador/a Cultural 2 Titulado/a Grado Medio
	Total sección 96				6				6	
S. 97- SESPA	SERVICIOS CENTRALES Y LAS 8 ÁREAS SANITARIAS						206		206	57 F.E.A. 32 Medico de Familia 6 Personal técnico Titulado Superior 10 Enfermero/a 39 Enfermero/a Especialista 2 Fisioterapeuta 2 Logopeda 5 Personal técnico Grado Medio 5 Terapeuta Ocupacional 17 Trabajador/a Social 1 Higienista Dental 2 Técnico no titulado 1 Técnico superior Radiodiagnostico 1 Técnico superior Radioterapia 18 Grupo Auxiliar Admtvo de la Func. Admtva 2 Mecanico 1 Electricista 3 TCAE 2 Celador
	Total sección 97						206		206	
ACCEI	ACCEI	1			1				2	1 Titulado/a Superior 1 Cuerpo Administrativo
	Total ACCEI	1			1				2	
TOTAL	INCREMENTO DE PLANTILLA	68	938	28	210	14	206	1	1.465	

En el gráfico siguiente se representa la distribución de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos y la variación que se produce en la misma respecto a la aprobada por la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025. Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se puede observar que el personal estatutario representa el mayor colectivo de los que componen la plantilla, con 17.053 plazas y un crecimiento de 238 plazas respecto a la del ejercicio 2025. En segundo lugar destaca el personal funcionario docente no universitario que suma un total de 12.136 plazas con un incremento de 938 plazas respecto al ejercicio 2025. También aumenta el personal laboral en 198 plazas y el personal funcionario en 109 plazas.



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico o por secciones se representa en el gráfico siguiente.





Pág. 40 Tomo 8 2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

Para el ejercicio 2026 la plantilla de empleados públicos de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los órganos auxiliares, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, se compone de 20.912 plazas, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 11 plazas de personal directivo
- 17.223 funcionarios, entre los que se incluyen 12.136 funcionarios docentes no universitarios y 1.276 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.
 - 3.678 laborales, que incluyen 205 docentes no universitarios.

Además, para completar el cómputo del personal es necesario considerar el número de altos cargos, que asciende a 88 efectivos y el personal eventual de gabinete que totaliza 126. Todos ellos, sumados a las plazas de plantilla, hacen un total de 21.126 efectivos, lo que supone 1.362 más que el pasado ejercicio, básicamente debido al incremento del personal funcionario docente no universitario.

A continuación se refleja el cuadro resumen donde se muestra la distribución de los distintos colectivos de personal y su adscripción a cada una de las Secciones presupuestarias:

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS EJERCICIO 2026

	ALTOS (CARGOS	PERSO DIREC			ONAL TUAL		ONAL ONARIO	FUNCION SERV. A JUST	DMON.	FUNCIO DOCEN UNIVERS	TES NO	PERS ONAL	. LABORAL	PERS ONAL DOCEN UNIVERS	TENO	то	TAL
SECCIONES	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025
S. 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1			24	21	5	5									30	27
S. 02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS					58	55	72,00	72,00									130,00	127,00
S. 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	6	6					15	15					2	2			23	23
S. 06 SINDICATURA DE CUENTAS	4	4			4	4	32	32					2	2			42	42
S. 11 Cº PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	10	10	3	2	6	5	428	405					122	124			569	546
S. 12 C4 HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	7	7	2	2	4	4	380	353	1.276	1.248			163	164			1.832	1.778
S. 13 C* ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	11	11			5	5	214	208					38	42			268	266
S. 14 Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	8	7	1	1	5	3	216	109					9	9			239	129
S. 15 C ^a SALUD	6	6	1	1	3	3	301	296					59	64			370	370
S. 16 Cª EDUCACIÓN	7	6			3	3	565	543			12.136	11.198	1.483	1.163	205	191	14.399	13.104
S. 17 C* DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONOM. *	-	7		1	-	4	-	232					-	9			-	253
S. 18 C [®] MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	9	7	3	2	5	4	641	540					360	345			1.018	898
S. 19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	7	7			3	3	443	442					78	81			531	533
S. 20 C® DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	7	7			3	3	336	329					966	968			1.312	1.307
S. 21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	5	5	1	1	3	3	163	154					191	198			363	361
S. 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO																		
TOTAL PERSONAL	88	91	11	10	126	120	3.811	3.735	1.276	1.248	12.136	11.198	3.473	3.171	205	191	21.126	19.764

^{*} La Sección 17 ha sido suprimida en virtud del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente, de quinta modificación del Decreto 22/2023, DE 31 DE JULIO, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Audónoma

La variación experimentada para 2026 respecto a 2025 en función de la distribución por colectivos, y en términos globales, se detalla en el cuadro siguiente:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

EJERCICIOS 2026 Y 2025

	PROYECTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
ALTOS CARGOS	88	91	-3
PERSONAL DIRECTIVO	11	10	1
PERSONAL EVENTUAL	126	120	6
PERSONAL FUNCIONARIO	3.811	3.735	76
PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1.276	1.248	28
PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO	12.136	11.198	938
PERSONAL LABORAL	3.473	3.171	302
PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO	205	191	14
TOTAL	21.126	19.764	1.362

Altos Cargos

Disminuyen 3 Altos Cargos como resultado de la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma derivada del Decreto 23/2025, de 16 de abril del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

Personal Directivo

Incremento de plantilla de un Subdirector General en la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Personal Eventual de Gabinete

Del aumento de 6 efectivos hay que considerar que el presupuesto 2025, en la sección 31, se presupuestó el crédito necesario para la creación de la Oficina Económica del Presidente, concretamente para 3 puestos, por lo que el Incremento real en la dotación corresponde a 3 efectivos que se distribuyen entre las diversas Consejerías que integran la Comunidad Autónoma

Personal Funcionario

- * La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías supone un aumento neto de 10 plazas
- * Incremento plantilla propuesto para 2026 de 66 plazas (detalle en el cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias" del apartado 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal)

Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia

* Incremento plantilla propuesto para 2026 de **28 plazas de** personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia destinadas a los nuevos Tribunales de Instancia de Oviedo, Gijón y Avilés, así como para la Fiscalía y Fiscalía de Menores

Personal Funcionario Docente no universitario

* Incremento plantilla propuesto para 2026 de 938 plazas de personal funcionario docente no universitario (detalle en el cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias" del apartado 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal)

Personal Laboral

- * La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías supone una disminución neto de 28 plazas
- * La integración del las escuelas de titularidad municipal de los concejos de Aller, Belmonte, Bimenes, Cabranes, Candamo, Castropol, Colunga, Corvera, Cudillero, El Franco, Llanera, Morcin, Nava, Navia, Piloña, Ponga, Proaza, Sobrescobio, Taramundi, Valdés, Villanueva de Oscos y Villaviciosa, de acuerdo con los respectivos convenios de colaboración, implica la inclusión e integración de 129 plazas de personal laboral dentro de la Red Autonómica del Principado de Asturias.
- * Incremento plantilla propuesto para 2026 de 201 plazas de personal laboral (detalle en el cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias")

Personal Laboral Docente no universitario

* Incremento plantilla propuesto para 2026 de 14 plazas de personal laboral docente no universitario (detalle en el cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias")

Pág. 44 Tomo 8

A continuación se muestra la distribución por grupos, tanto de personal funcionario como laboral, en los siguientes cuadros (excluyendo el personal docente no universitario adscrito a centros educativos y el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia):

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
FIERCICIO 2026

SECCIONES	A1	A2	В	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
S. 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS				1	4		5
S. 02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	20	1		12	24	15	72
S. 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	6	1		2	6		15
S. 06 SINDICATURA DE CUENTAS	23	1		3	5		32
S. 11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	124	101	9	83	93	18	428
S. 12 C ^a HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	83	111		79	91	16	380
S. 13 C ^a ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	62	38		39	67	8	214
S. 14 C° CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	69	45		37	63	2	216
S. 15 C ^a SALUD	162	52		35	49	3	301
S. 16 Cª EDUCACIÓN	67	41		113	310	34	565
S. 18 C ^a MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	91	103	1	322	118	6	641
S. 19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	165	113		57	99	9	443
S. 20 C ^a DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	44	128		66	91	7	336
S. 21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	34	24		27	39	39	163
TOTAL	950	759	10	876	1.059	157	3.811

No se computa la plantilla del personal funcionario docente, 12.136 plazas ni el personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, 1.276 plazas

No se computa personal directivo

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO EJERCICIO 2026

SECCIONES	Α	В	c	D	E	TOTAL
01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS						
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS						
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1	1				2
06 SINDICATURA DE CUENTAS		2				2
11 C³ PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	56	41	16	4	5	122
12 Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	14	52	8	58	31	163
13 C* ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	5	6	5	6	16	38
14 C* CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	2	1	2		4	9
15 C* SALUD	17	15	17	3	7	59
16 Cª EDUCACIÓN	2	34	488	371	588	1.483
18 C ^a MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS	2	1	81	109	167	360
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA			36	31	11	78
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	32	395	53	307	179	966
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	16	6	14	126	29	191
TOTAL	147	554	720	1.015	1.037	3.473

No incluye la plantilla del personal docente, 205 plazas

No se computa personal directivo/CAD

2.2.	Organismos y Entes Públicos

Para el ejercicio 2026 las plazas incluidas en la plantilla de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se compone de 88 cargos directivos, 951 plazas de personal funcionario, 3.399 de personal laboral y 17.053 de personal estatutario.

También hay que considerar 9 altos cargos que sumados a las plazas anteriores totalizan 21.500 plazas en los organismos y entes públicos.

En el cuadro resumen que se muestra a continuación se refleja la adscripción de dicho personal a las distintas secciones de los organismos y entes públicos, incluyendo tanto la plantilla como los altos cargos, cargos directivos y contratos de alta dirección citados, y aportándose a efectos comparativos los datos de los ejercicios 2026 y 2025:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2026 Y 2025

	ALTOS O	CARGOS	C.A.D/ C DIREC		PERS O EVEN	ONAL TUAL	FUNCIO	NARIOS	PERSONAI	L LABORAL		ONAL UTARIO	то	TAL
SECCIONES	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS									2	3			2	3
S. 83- ENTE PUB. SERV TRIBUTARIOS	1	1					152	132	96	116			249	249
S. 84- INST.AST. PREV. R. LABORALES	1	1					54	54	5	5			60	60
S. 85- SERV.PUB. EMPLEO P.A.	1	1					290	283	49	81		1	340	365
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1					136	134	506	508			643	643
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES	1		-	1			2	2	25	25			28	28
S. 92- ORQUEST A SINFÓNICA P.A.	1		1	2			5	3	86	85			93	90
S. 94- CONSEJO JUVENTUD							2	-	3	5		0	5	5
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					6	6	1	1			8	8
S. 96- EST ABL. RESID. ANCIANOS	1	1					88	81	2.245	2.251			2.334	2.333
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS			87	88			186	191	268	310	17.053	16.815	17.594	17.404
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					30	32	113	113			144	146
TOTAL PERSONAL	9	7	88	91	-	-	951	918	3.399	3.503	17.053	16.815	21.500	21.334

En la S97, SESPA, Carges Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y

Con esta distribución se observa que, atendiendo al volumen de recursos humanos de los que dispone, destaca fundamentalmente la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de 17.594 efectivos, distribuidos en 87 cargos directivos, 186 funcionarios, 268 laborales y 17.053 estatutarios. Este ente público lleva a cabo las funciones relacionadas con la prestación sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, así como la ejecución de programas de investigación y docencia. Del cuadro anterior se desprende la variación en el número de efectivos, que crece en 190 como resultado de un incremento de plantilla propuesto para 2026 de 206 plazas, junto con la reducción neta de 1 cargo directivo y de 15 plazas, derivada de diversos expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno, tanto de modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, como expedientes de modificación de la plantilla orgánica del personal del SESPA.

Aunque su peso es muy inferior en comparación con el del Servicio de Salud, merece especial atención también la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), cuyo personal suma 2.334 efectivos.

Este organismo es el encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores. Esta sección en su conjunto tiene un aumento neto de 1 plaza, resultante del incremento de plantilla propuesto para 2026 de 6 plazas, y de la reducción neta de 5 plazas como resultado de diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobados durante el ejercicio 2025.

Para un mayor detalle del incremento de plantilla previsto para 2026 de las distintas secciones presupuestarias se puede acudir al cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias", del punto 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal. En él se puede comprobar lo que se refiere a estos organismos y entes públicos.

Se muestra a continuación un cuadro resumen de la variación del personal de organismos y entes públicos, aportando detalles explicativos, entre los ejercicios 2026 y 2025, atendiendo a su relación de empleo:

Pág. 50 Tomo 8

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIOS 2026 Y 2025

	PROYECT. 2026	PRESUP. 2025	DIFER.
ALTOS CARGOS	9	7	2
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS (SESPA)	88	91	-3
PERSONAL FUNCIONARIO	951	918	33
PERSONAL LABORAL	3.399	3.503	-104
PERSONAL ESTATUTARIO SESPA	17.053	16.815	238
TOTAL	21.500	21.334	166

Altos Cargos

Aumento de 2 Altos Cargos en el Centro Regional de Bellas Artes y en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, derivado de la modificación de su naturaleza jurídica anterior como Contratos de Alta Dirección.

Contratos de Alta Dirección y Cargos Directivos del SESPA

- * Disminución de 2 Contratos de Alta Dirección: 1 en el Centro Regional de Bellas Artes y 1 en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, cuya naturaleza jurídica pasa a ser de Alto Cargo
- * Disminución de 1 Cargo Directivo en el SESPA derivado del Acuerdo de Consejo de Gobierno del 24 de noviembre de 2026, de Consejo de Gobierno, de modificación de la plantilla orgánica del SESPA

Personal Funcionario

- * La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías y Organismos supone un **aumento neto de 32 plazas**
- st Incremento plantilla propuesto para 2026 de 1 plaza en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

Personal Laboral

- * La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías y Organismos supone una disminución neta de 90 plazas
- * Se minoran 22 plazas de expertos docentes, para reflejar la situación actual de dicho colectivo.
- * Incremento plantilla propuesto para 2026 de 8 plazas: 2 en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y 6 en el ERA

Personal Estatutario

- * Aumento de 32 estatutarios derivado del Acuerdo de Consejo de Gobierno del 24 de noviembre de 2026, de modificación de la plantilla orgánica del SESPA
- * Incremento plantilla propuesto para 2026 de 206 plazas (detalle en el cuadro "Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias" del apartado 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal)

2026

Los cuadros siguientes muestran la adscripción por grupos del personal funcionario y laboral de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias:

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EJERCICIO 2026

SECCIONES	A1	A2	В	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
S. 83- ENTE PUB. SERV TRIBUTARIOS	19	41		50	38	4	152
S. 84- INST.AST. PREV. R. LABORALES	14	23		3	13	1	54
S. 85- SERV.PUB. EMPLEO P.A.	24	112	1	78	71	4	290
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	3	1		131	1		136
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES	1				1		2
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.	1	1		2	1		5
S. 94- CONSEJO JUVENTUD				1	1		2
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS	1	3		1	1		6
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	10	19		17	42		88
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS	46	35	7	29	66	3	186
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	16	1		6	6	1	30
TOTAL	135	236	8	318	241	13	951

No se computa personal directivo

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EJERCICIO 2026

SECCIONES	Α	В	С	D	E	TOTAL
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS		1		1	000000000000000000000000000000000000000	2
S. 83- ENTE PUB. SERV TRIBUTARIOS	14	17	18	47		96
S. 84- INST.AST. PREV. R. LABORALES	2	1	1	1		5
S. 85- SERV.PUB. EMPLEO P.A.	10	30	1	7	1	49
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	8	11	408	65	14	506
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES	5	3	1	4	12	25
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.	78	4	1	2	1	86
S. 94- CONSEJO JUVENTUD		3				3
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS			1			1
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	33	332	38	1734	108	2245
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS	55	78	27	88	20	268
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	24	3	31	29	26	113
TOTAL	229	483	527	1.978	182	3.399

No se computa personal directivo/CAD

Pág. 52 Tomo 8

3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

11

PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PERSONAL DIRECTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

					SECC	IONES	PRESUI	PUESTA	RIAS				,
SUBGR.	CUERPO O ESCALA	01	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	Total
A1	A FUNCIONARIO GRUPO A*						1						
A1	AE06 ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA								1				1
A1	AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		3	2					2				7
AD4	ND4 SUBDIRECTOR/A GENERAL 1 1				1	2							
Tot	al personal directivo Administración del Principado de Asturias		3	2		1	1		3			1	11

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESIDENCIA Y CONSEJERÍAS

Hoja nº 1

PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

					SECC	IONES	PRESUI	PUESTA	RIAS				
SUBGR.	CUERPO O ESCALA	01	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	Total
A1	A FUNCIONARIO GRUPO A*		14	5	1	3	3	34	8		2	2	72
A1	AE01 CUERPO SUPERIOR DE HACIENDA		1	5									6
A1	AE02 CUERPO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		1									6	7
A1	AE03 CUERPO DE ARQUITECTURA			3	25			3	3		1	7	42
A1	AE06 ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA		1		1				6	14			22
A1	AE07 ESC. DE ING. CMNOS., CAN. Y PUER/CPO. DE INGENIER.			2					24				26
A1	AE08 ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA		1	1	1	21	2		7			2	35
A1	AE09 ESCALA DE INGENIERIA DE MINAS/CPO. DE INGENIERIA		1			6			8				15
A1	AE10 ESCALA DE INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA								4	10			14
A1	AE13 CUERPO DE PSICOLOGIA		6	13			4				14		37
A1	AE15 CUERPO DE VETERINARIA						74		1	112			187
A1	AE17 CUERPO DE MEDICINA						28				1		29
A1	AE18 CUERPO DE FARMACIA						23						23
A1	AE19 CUERPO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS						5	2					7
A1	AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		67	54	33	37	11	28	23	11	26	17	307
A1	E004 CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES					1			7	15			23
A1	E011 CUERPO DE INSPECCION DE PRESTACIONES FARMACEUTICAS						2						2
A1	E012 CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO				1		10			3			14
A1	E016 ESCALA DE INGENIERIA INFORMATICA/CPO. INGENIERIA		27										27
A1	E019 ESCALA DE INGENIERIA DE TELECOM/CPO. DE INGENIERIA		5			1							6
A2	B FUNCIONARIO GRUPO B*		6	14	1		8	10					39
A2	BEO1 CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA			4	11		1	5	3	1	2		27
A2	BEO2 CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		8		1	1		1				16	27
A2	BEO3 CUERPO DE ENFERMERIA		1	1			22	1					25
A2	BE04 CUERPO DE GESTION DE HACIENDA		4	26				2		1			33
A2	BE05 ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA			3					12	86			101
A2	BE06 ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA		3	6		13	1	1	12				36
A2	BEO7 ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA		1			8			7				16
A2	BEO8 ESCALA DE ING. TEC. FORESTAL/CPO. DE ING. TECNICA								6	13			19
A2	BE09 ESCALA DE ING. TEC. DE OBRAS PUB./CPO. DE ING. TEC								37				37
A2	BE10 CUERPO DE INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFICA				3				7				10
A2	BE12 CUERPO DE TRABAJO SOCIAL		4	5			10				58		77
A2	BE13 CUERPO DE SUBINSPECCION DE PRESTACIONES SANITARIAS						1				- 30		1
A2	BG01 CUERPO DE GESTION		52	47	21	23	9	21	19	10	66	8	276
A2	BX01 ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B		1		1	23		21	- 13	1	- 00	0	3
A2	E029 ESCALA ING. TECNICA INFORMATICA/CPO. ING. TECNICA		20							1			21
A2	E033 ESCALA DE ING. TECNICA INFORMATICA/CFO. ING. TECNICA		1										1
A2	E036 CUERPO DE EDUCACION SOCIAL			5							2		7
B	E041 CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES								1				1
В В	E041 CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES E044 CUERPO TECNICO DE INFORMATICA		9										9
C1	C FUNCIONARIO GRUPO C*		9			1	2						3
C1	CE01 ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR			1	1	1		1	7	2			12
									240				240
C1 C1	CEO2 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT. CGO1 CUERPO ADMINISTRATIVO	1	70	78	38	36	33	112	54	54	65	27	576
			78	/8	38	30	33	112	54	54		21	
C1	CX01 ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C		5						21	1	1		6
C1	E047 CUERPO DE VIGILANCIA DEL TERRITORIO			1			1	1	21	1			22
C2	D FUNCIONARIO GRUPO D*			1			1	1	10	1			3
C2	DE01 CUERPO DE SERVICIOS GENERALES			48					18	1			67
C2	DE02 ESCALA GUARDAS RURALES CPO. OF. ESPECIALES A EXT.								1				1
C2	D07 CONDUCTOR/A	A .	03	42	C7	C2	40	200	1 05	00	00	20	1
C2	DG01 CUERPO AUXILIAR	4	93	42	67	63	48	309	85	98	88	39	936
C2	DX01 ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D		40	45		_		24	13		3		16
AG	EG01 AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.		18	15	8	2	3	31	6	9	7	39	138
AG	EX01 ESCALA A EXTINGUIR GRUPO E			1				3					4
	personal funcionario Administración del Principado de Asturias	5	428	380	214	216	301	565	641	443	336	163	3.692

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

Pág. 56 Tomo 8

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESIDENCIA Y CONSEJERÍAS

Hoja nº 2

PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SUBGR.	CUERPO O ESCALA	SECCIÓN 12				
A1	AJ01 MEDICO FORENSE	23				
A2	BJ01 GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	375				
C1	CJ01 TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	617				
C2	DJ01 AUXILIO JUDICIAL	261				
То	Total personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia 1.276					

PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO

SUBGR.	CUERPO O ESCALA	SECCIÓN 16
A1	0509 CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	39
A1	0511-0590 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	5.597
A1	0591 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	118
A1	0512-0592 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	196
A1	0593-0594 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	76
A2	0513-0595 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	10
A2	0596 PROFESORES TÉCNICOS DE FP	6
A2	0597 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP	245
A2	0598 MAESTROS DE PRIMARIA	5.849
	Total personal funcionario docente no universitario	12.136

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PRESIDENCIA Y CONSEJERÍAS

Hoja nº 1

PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

					SECC	IONES	PRESU	PUESTA	RIAS			
GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	Total
Α	A01 TITULADO/A SUPERIOR	56	14	5	2	17	2	2		32	16	146
В	B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	41	52	6	1	15	34	1		395	6	551
С	CO3 ENCARGADO/A	1	4				3	1	1	2	4	16
С	CO4 PATRON/A DE CABOTAJE							1	1			2
С	CO5 ANALISTA DE LABORATORIO			1		9		5	6			21
С	C06 AYUDANTE TÉCNICO							4				4
С	C102 TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR		1									1
С	C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3									3
С	C51 ADMINISTRATIVO/A	1		3	2	1	1				1	9
С	C56 PATRON/A DRAGADOR/A							1				1
С	C58 CAPATAZ							33	9			42
С	C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA							4				4
С	C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A										9	9
С	C64 AGENTE DE INSPECCION							5	3			8
С	C67 TECNICO/A DE SALUD AMBIENTAL					7						7
С	C68 MECÁNICO/A NAVAL							1				1
С	C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES	14		1				1				16
С	C71 AGENTE DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA								16			16
С	C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES							7				7
С	C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL						462			50		512
С	CN75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL (NO INTEGRADO)						22					22
С	C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL							13				13
С	C77 GUIA DE ESPACIOS NATURALES							5				5
С	C833 JEFE DE COCINA A EXTINGUIR									1		1
D	D01 GUARDA RURAL							11				11
D	D04 BUCEADOR/A								2			2
D	D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			4		3	1		14	3	2	27
D	D07 CONDUCTOR/A							66		1	7	74
D	D09 VIGILANTE DE OBRA							3			-	3
D	D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR			1								1
D	D102 AUXILIAR SERVI.GRALES A EXTINGUIR									2		2
D	D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL A EXTINGUIR		4									4
D	D11 AUXILIAR EDUCADOR/A		45				210			246		501
D	D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA		75				210			2		2
D	D14 COCINERO/A						87			24		111
D	D15 OFICIAL/A DE OFICIO	4	4				5	18	3	3	3	40
D	D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	4	4	1			3	3	11	3	3	15
D	D22 COCINERO/A AYUDANTE						63		11	24		87
D	D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO		4				4	1	1	1	24	35
D	D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO		4				4	1		1	24	2
D	D25 SOCORRISTA									1	12	12
D								2			12	2
D	D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA											
	D52 BASCULERO						- 1	1				1
D	D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS						1					1
D	D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1					1			65	67
D	D59 MARINERO/A MECAMAR							1				1
D	D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1				1
D	D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL										13	13
E	E04 VIGILANTE		3				2	1			7	13
<u>E</u>	E05 ORDENANZA	2	7	3	4	7	278		2	84	14	401
E	E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	3	21				308		7	92	8	439
E	E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			2				166	2			170
E	E09 TELEFONISTA			11								11
Ε	E101 AYUDANTE/A SERV. GLES. A EXTINGUIR									3		3

Pág. 58 Tomo 8

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PRESIDENCIA Y CONSEJERÍAS

Hoja nº 2

PERSONAL LABORAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	SECCIÓN 16
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1
ASESORES LINGÜÍSTICOS	7
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	144
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)	53
Total personal laboral docente no universitario	205
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	3.674

SECCIÓN 01

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa
			1121
AC1	PRESIDENTE		1
		TOTAL ALTOS CARGOS	1

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

		Nº Efectivos Programa
		1121
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	20
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2
EVGC1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	24

FUNCIONARIOS

CODIG	O Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
		1121
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	1
DG01	CUERPO AUXILIAR	4
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	5

TOTAL SECCIÓN 30

Pág. 60 Tomo 8

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

ALTOS CARGOS

							N	º Efect	ivos Pro	ograma	1				
		112H	121A	121B	121C	121D	121I	121J	126D	126F	313B	313H	323B	751A	Total
AC3	CONSEJERO		1												1
AC4	VICECONSEJERO													1	1
AC6	SECRETARIO TECNICO		1												1
AC8	DIRECTOR				1										1
ACG	DIRECTOR GENERAL	1		1		1			1		1		1		6
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	2	1	1	1			1		1		1	1	10

PERSONAL DIRECTIVO

							N	º Efect	ivos Pr	ograma	1				
CODIG)	112H	121A	121B	121C	121D	121 I	121J	126D	126F	313B	313H	323B	751A	Total
AG01	SUBDIRECTOR/A GENERAL		1	1		1									3
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO		1	1		1									3

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

							N	º Efect	ivos Pro	ograma	1				
		112H	121A	121B	121C	121D	1211	121J	126D	126F	313B	313H	323B	751A	Total
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		5												5
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		1												1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		6		•	•	•	•	•			•			6

SECCIÓN 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

FUNCIONARIOS

							N	º Efect	ivos Pro	ograma	1				
CODIGO	Cuerpo/Escala	112H	121A	121B	121C	121D	1211	121J	126D	126F	313B	313H	323B	751A	Tota
A	FUNCIONARIO GRUPO A *			5		6			1				2		14
AE01	CUERPO SUPERIOR DE HACIENDA			1											1
AE02	CUERPO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS									1					1
AE06	ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA			1											1
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA			1											1
AE09	ESCALA DE INGENIERIA DE MINAS/CPO. DE INGENIERIA			1											1
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA			2	3								1		6
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	2	8	15	5	3		18	1		1		7	7	67
В	FUNCIONARIO GRUPO B*			2	1	1	1			1					6
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS			1						7					8
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA			1											1
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA			4											4
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA			3											3
BE07	ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA			1											1
BE12	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL										3		1		4
BG01	CUERPO DE GESTION	1	7	9	5	7	1		1	1			6	14	52
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B				1										1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	4	10	31	11	6		4	1	2		1	5	3	78
CX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C					5									5
DG01	CUERPO AUXILIAR	4	12	33	16	4	2	4	1	6	2		2	7	93
E016	ESCALA DE INGENIERIA INFORMATICA/CPO. INGENIERIA					27									27
E019	ESCALA DE INGENIERIA DE TELECOM/CPO. DE INGENIERIA					5									5
E029	ESCALA ING. TECNICA INFORMATICA/CPO. ING. TECNICA					20									20
E033	ESCALA DE ING. TEC. DE TELECOM/CPO. ING. TECNICA					1									1
E044	CUERPO TECNICO DE INFORMATICA					8				1					9
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.		12		3	2				1					18
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	11	49	111	45	95	4	26	5	20	6	1	24	31	428

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

LABORALES

							N	º Efect	ivos Pro	ograma	1				
CODIGO	Categoría	112H	121A	121B	121C	121D	1211	121J	126D	126F	313B	313H	323B	751A	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR			7	8	21							20		56
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			4		31							2	4	41
C03	ENCARGADO/A					1									1
C51	ADMINISTRATIVO/A		1												1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES				2	12									14
D15	OFICIAL/A DE OFICIO					4									4
E05	ORDENANZA		1			1									2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS		1							2					3
	TOTAL PERSONAL LABORAL		3	11	10	70				2			22	4	122
	TOTAL SECCIÓN	12	61	124	56	167	4	26	6	22	7	1	47	36	569

Pág. 62 Tomo 8

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ALTOS CARGOS

							Nº E	fectivo	s Prog	rama					
		126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
AC3	CONSEJERO					1									1
AC4	VICECONSEJERO			1											1
AC6	SECRETARIO TECNICO					1									1
AC9	INTERVENTOR GENERAL								1						1
ACG	DIRECTOR GENERAL							1			1	1			3
	TOTAL ALTOS CARGOS			1		2		1	1		1	1			7

PERSONAL DIRECTIVO

							Nº E	fectivo	s Progi	rama					
		126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
AG01	SUBDIRECTOR/A GENERAL							1						1	2
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO							1						1	2

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

							Nº E	fectivo	s Progi	rama					
		126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					3									3
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					1									1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					4									4

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

FUNCIONARIOS

							Nº E	fectivo	s Prog	rama					
CODIGO	Cuerpo/Escala	126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
Α	FUNCIONARIO GRUPO A*		1	1			1		1				1		5
AE01	CUERPO SUPERIOR DE HACIENDA								2	1		1		1	5
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA			1							1	1			3
AE07	ESC. DE ING. CMNOS., CAN. Y PUER/CPO. DE INGENIER.										1	1			2
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA											1			1
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA			13											13
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION			2	2	5	2	4	8	1	9	16	1	4	54
В	FUNCIONARIO GRUPO B*			4					9		1				14
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA			2							2				4
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA								1						1
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA					1	1	7	12	3			1	1	26
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA								2			1			3
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA			1							4	1			6
BE12	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL			5											5
BG01	CUERPO DE GESTION	1	1	6	1	7	1	7	12	2	4	3		2	47
CE01	ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR										1				1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	2	2	19	1	5		4	29	4	7	5			78
D	FUNCIONARIO GRUPO D*			1											1
DE01	CUERPO DE SERVICIOS GENERALES	44		4											48
DG01	CUERPO AUXILIAR		3	7	3	11		2	4	7	1	2		2	42
E036	CUERPO DE EDUCACION SOCIAL				5										5
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.					3					12				15
EX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO E										1				1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	47	7	66	12	32	5	24	80	18	44	32	3	10	380

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

							Nº E	fective	s Prog	rama					
CODIG	O Cuerpo	126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
AJ01	MEDICO FORENSE			23											23
BJ01	GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			375											375
CJ01	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			617											617
DJ01	AUXILIO JUDICIAL			261											261
	TOTAL PERSONAL JUSTICIA			1.276											1.276

Pág. 64 Tomo 8

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

LABORALES

							Nº E	fectivo	s Prog	rama					
CODIGO	Categoría	126E	126H	141B	142M	611A	612A	612B	612C	612D	612F	612H	613A	632D	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR			7	2							5			14
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			12	40										52
C03	ENCARGADO/A			3	1										4
C102	TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR			1											1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR			3											3
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL A EXTINGUIR			4											4
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A				45										45
D15	OFICIAL/A DE OFICIO										4				4
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO			3							1				4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1											1
E04	VIGILANTE			3											3
E05	ORDENANZA			6	1										7
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS			17							4				21
	TOTAL PERSONAL LABORAL			60	89						9	5			163
_	TOTAL SECCIÓN	47	7	1.403	101	38	5	26	81	18	54	38	3	11	1.832

2026

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa											
		126A	313N	323A	323D	431A	433B	433C	434A	443H	Total			
AC3	CONSEJERO								1		1			
AC4	VICECONSEJERO				1						1			
AC6	SECRETARIO TECNICO								1		1			
ACG	DIRECTOR GENERAL	1	1	1	1	1	1	1		1	8			
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1	1	2	1	1	1	2	1	11			

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

		Nº Efectivos Programa											
		126A	313N	323A	323D	431A	433B	433C	434A	443H	Total		
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE								3		3		
EVGC1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE								2		2		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE								5		5		

Pág. 66 Tomo 8

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

FUNCIONARIOS

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
CODIGO	Cuerpo/Escala	126A	313N	323A	323D	431A	433B	433C	434A	443H	Total
A	FUNCIONARIO GRUPO A*						1				1
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA					7	11	6	1		25
AE06	ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA								1		1
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA	1									1
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION		1	2	1	10	5	3	6	5	33
В	FUNCIONARIO GRUPO B*									1	1
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA					8	3				11
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS				1						1
BE10	CUERPO DE INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFICA						3				3
BG01	CUERPO DE GESTION	1	1	2	1	5		2	5	4	21
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B									1	1
CE01	ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR						1				1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO			10	2	12	1	2	4	7	38
DG01	CUERPO AUXILIAR	1	1	1	27	14	4	3	9	7	67
E012	CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO					1					1
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.			1	5				2		8
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	3	3	16	37	57	29	16	28	25	214

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

LABORALES

Cotocorío				IN= E	iectivo	s Prog	rama			
Categoría	126A	313N	323A	323D	431A	433B	433C	434A	443H	Total
TITULADO/A SUPERIOR		1				4				5
TITULADO/A GRADO MEDIO			4		1	1				6
ANALISTA DE LABORATORIO					1					1
ADMINISTRATIVO/A					3					3
TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES						1				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					4					4
TELEFONISTA A EXTINGUIR				1						1
AUXILIAR DE LABORATORIO					1					1
ORDENANZA			3							3
OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS					1	1				2
TELEFONISTA				11						11
TOTAL PERSONAL LABORAL		1	7	12	11	7				38
TOTAL SECCIÓN	4	5	24	51	69	37	17	35	26	268
	TITULADO/A GRADO MEDIO ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TELEFONISTA TOTAL PERSONAL LABORAL	TITULADO/A GRADO MEDIO ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TELEFONISTA TOTAL PERSONAL LABORAL	TITULADO/A GRADO MEDIO ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TELEFONISTA TOTAL PERSONAL LABORAL 1	TITULADO/A GRADO MEDIO 4 ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA 3 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TELEFONISTA TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7	TITULADO/A GRADO MEDIO 4 ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR 1 AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA 3 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TELEFONISTA 1 TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7 12	TITULADO/A SUPERIOR TITULADO/A GRADO MEDIO ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7 12 11	TITULADO/A SUPERIOR 1 4 TITULADO/A GRADO MEDIO 4 1 1 ANALISTA DE LABORATORIO 1 ADMINISTRATIVO/A 3 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A 4 TELEFONISTA A EXTINGUIR 1 AUXILIAR DE LABORATORIO 1 ORDENANZA 3 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS 1 TELEFONISTA 1 TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7 12 11 7	TITULADO/A SUPERIOR TITULADO/A GRADO MEDIO ANALISTA DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO/A TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TELEFONISTA A EXTINGUIR AUXILIAR DE LABORATORIO ORDENANZA OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7 12 11 7	TITULADO/A SUPERIOR 1 4 1 1 ANALISTA DE LABORATORIO 1 1 ADMINISTRATIVO/A 3 3 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES 1 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A 4 TELEFONISTA A EXTINGUIR 1 1 AUXILIAR DE LABORATORIO 1 1 ORDENANZA 3 3 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS 1 1 TELEFONISTA 1 7 12 11 7	TITULADO/A SUPERIOR 1 4 TITULADO/A GRADO MEDIO 4 1 1 ANALISTA DE LABORATORIO 1 ADMINISTRATIVO/A 3 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A 4 TELEFONISTA A EXTINGUIR 1 AUXILIAR DE LABORATORIO 1 ORDENANZA 3 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS 1 1 TELEFONISTA 1 1 TOTAL PERSONAL LABORAL 1 7 12 11 7

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa												
		322D	322L	422D	521A	541A	541B	622C	722A	723B	731A	741G	Total		
AC3	CONSEJERO						1						1		
AC4	VICECONSEJERO									1			1		
AC6	SECRETARIO TECNICO						1						1		
ACG	DIRECTOR GENERAL	1	1	1	1							1	5		
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1	1	1		2			1		1	8		

PERSONAL DIRECTIVO

		Nº Efectivos Programa												
		322D	322L	422D	521A	541A	541B	622C	722A	723B	731A	741G	Total	
AD4	SUBDIRECTOR/A GENERAL						1						1	
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO						1						1	

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

		Nº Efectivos Programa											
		322D	322L	422D	521A	541A	541B	622C	722A	723B	731A	741G	Total
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						2						2
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						2						2
EVGC1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						1						1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						5						5

Pág. 68 Tomo 8

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

FUNCIONARIOS

						Nº	Efectivo	s Progr	ama				
CODIGO	Cuerpo/Escala	322D	322L	422D	521A	541A	541B	622C	722A	723B	731A	741G	Total
Α	FUNCIONARIO GRUPO A*			1						1		1	3
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA									7	14		21
AE09	ESCALA DE INGENIERIA DE MINAS/CPO. DE INGENIERIA									1		5	6
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	10	1	1	2	3	9	6	1	4			37
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS					1							1
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA									10	3		13
BE07	ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA									2	1	5	8
BG01	CUERPO DE GESTION	4	8	1	1	1	4	2	1		1		23
С	FUNCIONARIO GRUPO C*									1			1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	11	2	1	1	2	9			6	2	2	36
DG01	CUERPO AUXILIAR	17	5	2	2		12	6		8	6	5	63
E004	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES	1											1
E019	ESCALA DE INGENIERIA DE TELECOM/CPO. DE INGENIERIA				1								1
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	1					1						2
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	44	16	6	7	7	35	14	2	40	27	18	216

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

LABORALES

						Nº	Efectivo	s Progr	ama				
CODIGO	Categoría	322D	322L	422D	521A	541A	541B	622C	722A	723B	731A	741G	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR				2								2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		1										1
C51	ADMINISTRATIVO/A	2											2
E05	ORDENANZA	1					3						4
	TOTAL PERSONAL LABORAL	3	1		2		3						9
	TOTAL SECCIÓN	48	18	7	10	7	46	14	2	41	27	19	239

2026

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE SALUD

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa										
		411A	412P	413C	413D	413E	443C	Total					
AC3	CONSEJERO	1						1					
AC4	VICECONSEJERO				1			1					
AC6	SECRETARIO TECNICO	1						1					
ACG	DIRECTOR GENERAL		1		1	1		3					
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	1		2	1		6					

PERSONAL DIRECTIVO

			Nº Efectivos Programa											
		411A	412P	413C	413D	413E	443C	Total						
Α	SUBDIRECTOR/A GENERAL		1					1						
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO		1					1						

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

			Nº Efectivos Programa							
		411A	412P	413C	413D	413E	443C	Total		
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2						2		
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1						1		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3						3		

Pág. 70 Tomo 8

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE SALUD

FUNCIONARIOS

	Cuerpo/Escala –	Nº Efectivos Programa								
CODIGO		411A	412P	413C	413D	413E	443C	Total		
A	FUNCIONARIO GRUPO A*		1	1	1			3		
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA				2			2		
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA					4		4		
AE15	CUERPO DE VETERINARIA						74	74		
AE17	CUERPO DE MEDICINA		19		3	6		28		
AE18	CUERPO DE FARMACIA				6		17	23		
AE19	CUERPO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS				5			5		
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	7			4			11		
В	FUNCIONARIO GRUPO B*	1		2		5		8		
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA				1			1		
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA		12	1	6	3		22		
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA					1		1		
BE12	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL		1			9		10		
BE13	CUERPO DE SUBINSPECCION DE PRESTACIONES SANITARIAS				1			1		
BG01	CUERPO DE GESTION	5	1			2	1	9		
С	FUNCIONARIO GRUPO C*	1			1			2		
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	9	5	1	3	9	6	33		
DG01	CUERPO AUXILIAR	14	4	4	10	6	10	48		
E011	CUERPO DE INSPECCION DE PRESTACIONES FARMACEUTICAS				2			2		
E012	CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO						10	10		
D	FUNCIONARIO GRUPO D*					1		1		
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	2				1		3		
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	39	43	9	45	47	118	301		

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

2026

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE SALUD

LABORALES

CODIGO	Categoría		Nº Efectivos Programa							
		411A	412P	413C	413D	413E	443C	Total		
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4	2	1	9		17		
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		3			12		15		
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1				8	9		
C51	ADMINISTRATIVO/A					1		1		
C67	TECNICO/A DE SALUD AMBIENTAL						7	7		
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					3		3		
E05	ORDENANZA	1		2		4		7		
	TOTAL PERSONAL LABORAL	2	8	4	1	29	15	59		
	TOTAL SECCIÓN	46	53	13	48	77	133	370		

Pág. 72 Tomo 8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa										
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total		
AC3	CONSEJERO	1									1		
AC6	SECRETARIO TECNICO	1									1		
ACG	DIRECTOR GENERAL	1						1	1	2	5		
	TOTAL ALTOS CARGOS	3						1	1	2	7		

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

					Nº I	Efectiv	os Prog	rama			
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2									2
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1									1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3									3

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FUNCIONARIOS

					Nº I	Efectiv	os Prog	rama			
CODIGO	Cuerpo/Escala	421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total
A	FUNCIONARIO GRUPO A*	33							1		34
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA	3									3
AE19	CUERPO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS	2									2
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	28									28
В	FUNCIONARIO GRUPO B*	9							1		10
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA	5									5
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS									1	1
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA	1									1
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA	2									2
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA	1									1
BG01	CUERPO DE GESTION	20								1	21
CE01	ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR	1									1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	46								66	112
D	FUNCIONARIO GRUPO D*	1									1
DG01	CUERPO AUXILIAR	86						1	1	221	309
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	1								30	31
EX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO E									3	3
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	239						1	3	322	565

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

LABORALES

					Nº∣	Efectiv	os Prog	rama			
CODIGO	Categoría	421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR									2	2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	1							32	34
C03	ENCARGADO/A									3	3
C51	ADMINISTRATIVO/A	1									1
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL		462								462
CN75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL (NO INTEGRADO)		22								22
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A									1	1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A									210	210
D14	COCINERO/A		1							86	87
D15	OFICIAL/A DE OFICIO									5	5
D22	COCINERO/A AYUDANTE									63	63
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO									4	4
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS									1	1
E04	VIGILANTE									2	2
E05	ORDENANZA	8		•				•	•	270	278
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	6								302	308
	TOTAL PERSONAL LABORAL	16	486							981	1.483

Pág. 74 Tomo 8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Personal Funcionario Docente

CUERPO			Nº EF	ECTIVOS	/PROG	RAMA				
COERPO	421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total
AE510 CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	39									39
AE511-590 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19		3.898	359		8	11	1.302		5.597
E512-592 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS					116	1	1			118
E593-594 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						196				196
E513-595 CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						76				76
E596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						10				10
AE591 PROFESORES TÉCNICOS DE FP	1							5		6
AE598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP				2				243		245
BE597 MAESTROS DE PRIMARIA	5	4.556	15	1.220	•		13	40		5.849
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE	64	4.556	3.913	1.581	116	291	25	1.590		12.136

Personal Laboral Docente

CATEGORÍA		N	º EFECTI	VOS/PF	ROGRAN	IA			
CATEGORIA	421A 422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	423B	Total
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS							1		1
ASESORES LINGÜÍSTICOS	4	3							7
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	144								144
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)		53							53
TOTAL PERSONAL LABORAL DOCENTE	148	56					1		205
TOTAL PLASONAL LABORAL DOCLATE	148	30							203
	RSONAL DOCENTE	30							12.34

SECCIÓN 18 CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ALTOS CARGOS

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
		125A	441A	443A	443D	511A	511F	513G	513H	514B	Total
AC3	CONSEJERO					1					1
AC4	VICECONSEJERO								1		1
AC6	SECRETARIO TECNICO					1					1
ACG	DIRECTOR GENERAL	1	1	1	1			1	1		6
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1	1	1	2		1	2		9

PERSONAL DIRECTIVO

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
		125A	441A	443A	443D	511A	511F	513G	513H	514B	Total
AE06	SUBDIRECTOR/A GENERAL					1					1
AG01	SUBDIRECTOR/A GENERAL				1				1		2
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO				1	1			1		3

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
		125A	441A	443A	443D	511A	511F	513G	513H	514B	Total
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					2					2
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					2					2
EVGC2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					1					1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					5					5

Pág. 76 Tomo 8

SECCIÓN 18 CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FUNCIONARIOS

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
CODIGO	Cuerpo/Escala	125A	441A	443A	443D	511A	511F	513G	513H	514B	Total
Α	FUNCIONARIO GRUPO A*	6		1	1						8
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA					1	1	1			3
AE06	ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA				3		2		1		6
AE07	ESC. DE ING. CMNOS., CAN. Y PUER/CPO. DE INGENIER.		6				1	1	13	3	24
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA		1		6						7
AE09	ESCALA DE INGENIERIA DE MINAS/CPO. DE INGENIERIA				6		2				8
AE10	ESCALA DE INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA		1	1	1		1				4
AE15	CUERPO DE VETERINARIA			1							1
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	2	2	3	2	9		3	2		23
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA				1	1	1				3
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA			2	4	3	3				12
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA		1		10		1				12
BE07	ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA		1		6						7
BE08	ESCALA DE ING. TEC. FORESTAL/CPO. DE ING. TECNICA			6							6
BE09	ESCALA DE ING. TEC. DE OBRAS PUB./CPO. DE ING. TEC		9		1		6	3	16	2	37
BE10	CUERPO DE INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFICA		1				1		4	1	7
BG01	CUERPO DE GESTION	1		1	1	10		4	1	1	19
CE01	ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR						2	1	3	1	7
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.			232	8						240
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	2	2	4	4	19	3	11	8	1	54
D07	CONDUCTOR/A								1		1
DE01	CUERPO DE SERVICIOS GENERALES								18		18
DE02	ESCALA GUARDAS RURALES CPO. OF. ESPECIALES A EXT.			1							1
DG01	CUERPO AUXILIAR	2	5	12	6	28	3	12	12	5	85
DX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D		1						12		13
E004	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES			4	3						7
E041	CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES			1							1
E047	CUERPO DE VIGILANCIA DEL TERRITORIO							3	18		21
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.					6					6
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	13	30	269	63	77	27	39	109	14	641

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

LABORALES

					Nº E	fectivo	s Prog	rama			
CODIGO	Categoría	125A	441A	443A	443D	511A	511F	513G	513H	514B	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR			1					1		2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO									1	1
C03	ENCARGADO/A						1				1
C04	PATRON/A DE CABOTAJE									1	1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO								5		5
C06	AYUDANTE TÉCNICO						3		1		4
C56	PATRON/A DRAGADOR/A									1	1
C58	CAPATAZ			3					30		33
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA								4		4
C64	AGENTE DE INSPECCION							5			5
C68	MECÁNICO/A NAVAL									1	1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES								1		1
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES									7	7
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL			13							13
C77	GUIA DE ESPACIOS NATURALES			5							5
D01	GUARDA RURAL			11							11
D07	CONDUCTOR/A			2					62	2	66
D09	VIGILANTE DE OBRA		1						2		3
D15	OFICIAL/A DE OFICIO			2					11	5	18
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO								3		3
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO			1							1
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO								1		1
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA								2		2
D52	BASCULERO							1			1
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO									1	1
D59	MARINERO/A MECAMAR									1	1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE				1						1
E04	VIGILANTE								1		1
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			1					159	6	166
	TOTAL PERSONAL LABORAL		1	39	1		4	6	283	26	360
	TOTAL SECCIÓN	14	32	309	66	85	31	46	395	40	1.018

Pág. 78 Tomo 8

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

ALTOS CARGOS

				ı	Nº Efec	tivos P	rogram	а	
		4	43B	531B	711A	712C	712D	712F	Total
AC3	CONSEJERO				1				1
AC6	SECRETARIO TECNICO				1				1
ACG	DIRECTOR GENERAL		1	1		1	1	1	5
	TOTAL ALTOS CARGOS		1	1	2	1	1	1	7

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

		Nº Efectivos Programa									
		443B	531B	711A	712C	712D	712F	Total			
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			1				1			
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			1				1			
EVGC1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			1				1			
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			3				3			

SECCIÓN 19 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

FUNCIONARIOS

			ľ	Nº Efec	tivos Pı	rogram	а	
CODIGO	Cuerpo/Escala	443B	531B	711A	712C	712D	712F	Total
AE06	ESCALA DE INGENIERIA AGRONOMICA/CPO. DE INGENIERIA	2	4		4	1	3	14
AE10	ESCALA DE INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA	2	8					10
AE15	CUERPO DE VETERINARIA	6		3	8	2	93	112
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1	1	3	2	3	1	11
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA	1						1
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA				1			1
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	41	8	5	17	1	14	86
BE08	ESCALA DE ING. TEC. FORESTAL/CPO. DE ING. TECNICA	1	11		1			13
BG01	CUERPO DE GESTION	1	1	8				10
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	1						1
CE01	ESCALA DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR		2					2
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	21	6	4	6	6	11	54
DE01	CUERPO DE SERVICIOS GENERALES			1				1
DG01	CUERPO AUXILIAR	39	9	21	11	4	14	98
E004	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES	7				7	1	15
E012	CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO						3	3
E029	ESCALA ING. TECNICA INFORMATICA/CPO. ING. TECNICA					1		1
E047	CUERPO DE VIGILANCIA DEL TERRITORIO		1					1
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.			8		1		9
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	123	51	53	50	26	140	443

Pág. 80 Tomo 8

SECCIÓN 19 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

LABORALES

			r	Nº Efec	tivos P	rogram	а	
CODIGO	Categoría	443B	531B	711A	712C	712D	712F	Total
C03	ENCARGADO/A					1		1
C04	PATRON/A DE CABOTAJE					1		1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					2	4	6
C58	CAPATAZ		1		1		7	9
C64	AGENTE DE INSPECCION		2				1	3
C71	AGENTE DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA					16		16
D04	BUCEADOR/A					2		2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	9			2	1	2	14
D15	OFICIAL/A DE OFICIO						3	3
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO						11	11
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO			1				1
E05	ORDENANZA					2		2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	5				1	1	7
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	2						2
	TOTAL PERSONAL LABORAL	16	3	1	3	26	29	78
		_						
	TOTAL SECCIÓN	140	55	59	54	53	170	531

SECCIÓN 20

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa										
		311B	313A	313C	313D	313E	313F	313M	Total			
AC3	CONSEJERO	1							1			
AC6	SECRETARIO TECNICO	1							1			
AC8	DIRECTOR			1					1			
ACG	DIRECTOR GENERAL		1			1	1	1	4			
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	1	1		1	1	1	7			

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

			Nº Efectivos Programa									
		311B	313A	313C	313D	313E	313F	313M	Total			
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1							1			
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1							1			
EVGB	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1							1			
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3							3			

FUNCIONARIOS

				Nº	Efectivo	s Progr	ama		
CODIGO	Cuerpo/Escala	311B	313A	313C	313D	313E	313F	313M	Total
A	FUNCIONARIO GRUPO A*					1		1	2
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA	1							1
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA		2			1	11		14
AE17	CUERPO DE MEDICINA					1			1
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	16	4	1		2	3		26
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA	2							2
BE12	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL	7	28			15	6	2	58
BG01	CUERPO DE GESTION	4	47	3	3	4	3	2	66
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	12	39		4	6	3	1	65
CX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C					1			1
DG01	CUERPO AUXILIAR	19	40	2	5	8	11	3	88
DX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D						3		3
E036	CUERPO DE EDUCACION SOCIAL						2		2
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	6				1			7
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	67	160	6	12	40	42	9	336

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

Pág. 82 Tomo 8

SECCIÓN 20 CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR LABORALES

				Nº∣	Efectivo	s Progr	ama		
CODIGO	Categoría	311B	313A	313C	313D	313E	313F	313M	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	16			8	4	3	32
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	59		4	98	233		395
C03	ENCARGADO/A					2			2
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL						50		50
C833	JEFE DE COCINA A EXTINGUIR					1			1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		2				1		3
D07	CONDUCTOR/A					1			1
D102	AUXILIAR SERVI.GRALES A EXTINGUIR					2			2
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A					163	83		246
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA					2			2
D14	COCINERO/A					5	19		24
D15	OFICIAL/A DE OFICIO					3			3
D22	COCINERO/A AYUDANTE					4	20		24
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO					1			1
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO					1			1
E05	ORDENANZA					81	3		84
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS					51	41		92
E101	AYUDANTE/A SERV. GLES. A EXTINGUIR					3			3
	TOTAL PERSONAL LABORAL	2	77		4	426	454	3	966
	TOTAL SECCIÓN	74	238	7	16	467	497	13	1.312

SECCIÓN 21 CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa									
		451A	455E	455G	457A	457C	457D	458D	Total			
AC3	CONSEJERO	1							1			
AC6	SECRETARIO TECNICO	1							1			
ACG	DIRECTOR GENERAL		1	1	1				3			
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	1	1	1				5			

PERSONAL DIRECTIVO

		Nº Efectivos Programa									
		451A	455E	455G	457A	457C	457D	458D	Total		
AD4	SUBDIRECTOR/A GENERAL		1								
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1									

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE

			Nº Efectivos Programa									
		451A	455E	455G	457A	457C	457D	458D	Total			
EVGA1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1							1			
EVGA2	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2							2			
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3							3			

Pág. 84 Tomo 8

SECCIÓN 21 CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

FUNCIONARIOS

	CODICO Guarra/Facela			Nº E	fectivo	s Progra	ma		
CODIGO	Cuerpo/Escala	451A	455E	455G	457A	457C	457D	458D	Total
Α	FUNCIONARIO GRUPO A*			1				1	2
AE02	CUERPO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		5					1	6
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA		1		1			5	7
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA		1			1			2
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	5	2	3	3			4	17
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		13		1			2	16
BG01	CUERPO DE GESTION	3		2	2			1	8
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	8	6	5	2		2	4	27
DG01	CUERPO AUXILIAR	10	11	4	5	1	3	5	39
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	1	31	1	1			5	39
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	27	70	15	15	2	5	27	163

^{*} Plazas provistas por personal funcionario de otras Administraciones Públicas (distintas de la Administración del Principado de Asturias), por personal funcionario docente o por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (SESPA u otros Servicios de Salud)

LABORALES

				Nº E	fectivo	s Progra	ma		
CODIGO	Categoría	451A	455E	455G	457A	457C	457D	458D	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR		1	4		1	2	8	16
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		1			2	3		6
C03	ENCARGADO/A				1		2	1	4
C51	ADMINISTRATIVO/A					1			1
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A						9		9
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		2						2
D07	CONDUCTOR/A					7			7
D15	OFICIAL/A DE OFICIO					3			3
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO					12	12		24
D25	SOCORRISTA						12		12
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					24	41		65
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL							13	13
E04	VIGILANTE	1						6	7
E05	ORDENANZA	1	12					1	14
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS		2			1		5	8
	TOTAL PERSONAL LABORAL	2	18	4	1	51	81	34	191
	TOTAL SECCIÓN	34	89	21	17	53	86	61	363

4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

LABORALES

		Nº Efectivos Programa
CODIGO	Categoría	455A
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	2
	TOTAL SECCIÓN	2

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa
		613E
ACG	DIRECTOR GENERAL	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
		613E
Α	FUNCIONARIO GRUPO A	2
AE01	CUERPO SUPERIOR DE HACIENDA	11
AE03	CUERPO DE ARQUITECTURA	1
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	5
В	FUNCIONARIO GRUPO B	1
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA	3
BE02	CUERPO DE AYTES. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA	28
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	2
BG01	CUERPO DE GESTION	5
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	50
DG01	CUERPO AUXILIAR	23
E049	CUERPO DE ATENCION CIUDADANA	15
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	4
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	152

LABORALES

CODIG	Catagoría	Nº Efectivos Programa
СОБІС	6O Categoría	613E
A01	TITULADO/A SUPERIOR	14
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	17
C51	ADMINISTRATIVO/A	18
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	47
	TOTAL PERSONAL LABORAL	96
	TOTAL SECCIÓN	249

Pág. 90 Tomo 8

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ALTOS CARGOS

CODIG	O Cuerpo/Escala/Categoría	Nº Efectivos Programa 322K
ACG	DIRECTOR GENERAL	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
		322K
Α	FUNCIONARIO GRUPO A	9
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA	2
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1
В	FUNCIONARIO GRUPO B	2
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA	2
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA	4
BE07	ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA	8
BG01	CUERPO DE GESTION	5
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	2
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	3
DG01	CUERPO AUXILIAR	13
E004	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES	2
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	54

LABORALES

CODIGO	Categoría	Nº Efectivos Programa 322K
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1
C70	TECNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES	1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	5
	TOTAL SECCIÓN	60

SECCIÓN 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa		
		322A	322J	Total
ACG	DIRECTOR GENERAL	1		1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1		1

FUNCIONARIOS

CODICO		Nº Efe	Nº Efectivos Programa	ograma
CODIGO	Cuerpo/Escala	322A	322J	Total
A	FUNCIONARIO GRUPO A	2	1	3
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	11	10	21
В	FUNCIONARIO GRUPO B		2	2
BE01	CUERPO DE ARQUITECTURA TECNICA	1		1
BE03	CUERPO DE ENFERMERIA	1	2	3
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA	1		1
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	1		1
BE06	ESCALA DE ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING. TECNICA		5	5
BE07	ESCALA DE ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA		3	3
BG01	CUERPO DE GESTION	43	39	82
BX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	2	4	6
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	70	8	78
DG01	CUERPO AUXILIAR	54	17	71
E037	CUERPO DE ORIENTACION LABORAL	8		8
E044	CUERPO TECNICO DE INFORMATICA	1		1
EG01	AGRUPACION PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	3	1	4
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	198	92	290

Pág. 92 Tomo 8

SECCIÓN 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

LABORALES

		Nº Efectivos Program	ograma	
CODIGO	Categoría	322A	322J	Total
A01	TITULADO/A SUPERIOR	10		10
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	6	24	30
C06	AYUDANTE TÉCNICO	1		1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6		6
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO		1	1
E05	ORDENANZA		1	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	23	26	49
	TOTAL SECCIÓN	222	118	340

SECCIÓN 87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa
			223B
AC7	GERENTE		1
		TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
		223B
AE10	ESCALA DE INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA	1
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1
BG01	CUERPO DE GESTION	1
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.	8
DG01	CUERPO AUXILIAR	1
E016	ESCALA DE INGENIERIA INFORMATICA/CPO. INGENIERIA	1
E045	ESCALA OPERATIVA/ CPO. OPERAT. EMERG. Y PROT. C.	119
E046	ESCALA 112/CPO. OPERATIVO EMERG. Y PROTEC. CIVIL	4
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	136

Pág. 94 Tomo 8

SECCIÓN 87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)

LABORALES

CODIGO	Categoría	Nº Efectivos Programa	
	Categoria	223B	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	
A20	TECNICO GRUPO A	6	
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	4	
B21	TECNICO GRUPO B	7	
C20	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	345	
C21	JEFE/A DE ZONA	10	
C22	JEFE/A SUPERVISOR	2	
C23	TECNICO ESPECIALISTA ELECTRONICO	1	
C24	SUPERVISOR	10	
C25	COORDINADOR OPERADOR ESPECIALISTA EN IDIOMAS	36	
C51	ADMINISTRATIVO/A	2	
C54	MECANICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	2	
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	
D30	AUXILIAR DE BOMBERO/A ESPECIALISTA	44	
D31	BOMBERO/A-RESCATADOR/A	12	
D32	TECNICO/A AUXILIARDE MANTENIMIENTO	2	
D34	TECNICO/A AUXILIAR DE SUMINISTROS	1	
E05	ORDENANZA	1	
E10	AUXILIAR DE BOMBERO/A	1	
E11	COORDINADORES TERRITORIALES E	12	
	TOTAL PERSONAL LABORAL	506	
	TOTAL SECCIÓN	643	

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa
			455F
AC8	DIRECTOR		1
		TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa	
		455F	
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1	
DG01	CUERPO AUXILIAR	1	
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	2	

LABORALES

CODIG	O Cuerpo/Escala/Categoría	Nº Efectivos Programa	
СОБІС	Cuerpo/Escara/Categoria	455F	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	5	
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	3	
C03	ENCARGADO/A	1	
D62	VIGILANTE MONTADOR	4	
E04	VIGILANTE	12	
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	25	
	TOTAL SECCIÓN	28	

Pág. 96 Tomo 8

ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS (OSPA)

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa
		455D
AC10	DIRECTOR GERENTE	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1

PERSONAL DIRECTIVO

			Nº Efectivos Programa
			455D
01	DIRECTOR		1
		TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuarna/Essala	Nº Efectivos Programa
CODIGO	O Cuerpo/Escala	455D
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1
BG01	CUERPO DE GESTION	1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	2
DG01	CUERPO AUXILIAR	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	5

LABORALES

CODIGO	Categoría	Nº Efectivos Programa
CODIGO	Categoria	455D
10	PROFESOR/A INSTRUMENTISTA	78
21	GESTOR	1
22	ADMINISTRADOR	1
23	COORDINADOR ARTISTICO	1
24	ARCHIVERO	1
31	INSPECTOR-REGIDOR	1
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
42	AUXILIAR INTERPRETE	1
51	ORDENANZA	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	86
	TOTAL SECCIÓN	93

CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FUNCIONARIOS

CODICO	Cuarra /Fasala	Nº Efectivos Programa
CODIGO	Cuerpo/Escala	323C
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	1
DG01	CUERPO AUXILIAR	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	2

LABORALES

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa 323C
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	3
	TOTAL PERSONAL LABORAL	3
	TOTAL SECCIÓN	5

Pág. 98 Tomo 8

COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

ALTOS CARGOS

			Nº Efectivos Programa
			712E
AC7	GERENTE		1
		TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
CODIGO	CuerpoyEscala	712E
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	1
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	3
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	1
DG01	CUERPO AUXILIAR	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	6

LABORALES

CODIC	20	Categoría	Nº Efectivos Programa
CODIC	10	Categoria	712E
C58	CAPATAZ		1
		TOTAL PERSONAL LABORAL	1
		TOTAL SECCIÓN	8

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa
		313J
AC10	DIRECTOR GERENTE	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
CODIGO	Cuerpo/Escala	313J
AE08	ESCALA DE INGENIERIA INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA	1
AE13	CUERPO DE PSICOLOGIA	2
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	7
BE04	CUERPO DE GESTION DE HACIENDA	1
BE12	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL	5
BG01	CUERPO DE GESTION	13
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	17
DG01	CUERPO AUXILIAR	39
DX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	3
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	88

Pág. 100 Tomo 8

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

LABORALES

CODIGO	CCategoría	Nº Efectivos Programa
CODIGO	CCategoria	313J
A01	TITULADO/A SUPERIOR	33
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	332
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	25
C03	ENCARGADO/A	4
C51	ADMINISTRATIVO/A	6
C70	TECNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES	1
C833	JEFE DE COCINA A EXTINGUIR	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
D07	CONDUCTOR/A	1
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.658
D14	COCINERO/A	24
D22	COCINERO/A AYUDANTE	26
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	8
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	2
D58	SUBGOBERNANTE/A	5
E05	ORDENANZA	29
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	79
	TOTAL PERSONAL LABORAL	2.245
	TOTAL SECCIÓN	2.334

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA		1									1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS		1									1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN		1									1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS		1									1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		6									6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)	1	1			İ	İ		1	İ	İ	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)	t	1			<u> </u>	1		<u> </u>	<u> </u>	1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	Α	-				1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1	_		_	1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A		_	_		1		1	1	1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	-	1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1	_		_	1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B		-	-		1		1	1	1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	-	1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B		1	1			-	1	1	1	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A/B A	1	-	-				1	1	1	1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD		 									
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A	1				4					4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PUBL. CAT. 1	A				2	4	1				
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A		1	1			1	_			3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	Α . / .		1	1		3		1			3
	A/B				1	3	2				3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2 DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	A/B	1			1	1		-	-	-	3
DIRECTOR GESTION CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1 DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В	1			1	1	1	-	-	1	1
DIRECTOR GESTION CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2 DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В	1	1	1	1	-	1		 _		2
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	В	1	1	1	1	4		1	1	1	5
	В	1			4	4	-	-	-	-	4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В	1			1	4	2	-	1	1	3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A	-				1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1	1	1	1	1	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A	-							1	1	2
DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A	1			1	1	1	1	1	1	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	Α	1			-	1	1	1	1	1	1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	2									2
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	12	ļ	ļ		ļ	ļ			ļ	12
CPO. INSP. PREST. SANIT.	A1	22									22
CUERPO DE MEDICINA	A1					1					1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1								1		1

Pág. 102 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
FUNCIONARIO GRUPO A	A1	1									1
F.E.A.	Α	7	95	80	309	1.038	519	78	147	167	2.440
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	Α		1	1	2	4	3	1	2	2	16
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	Α		13	9	43	60	57	14	21	24	241
BIBLIOTECARIA	Α					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	Α		1		1	2	1	1	1	1	8
COORDINADOR INFORMÁTICA	Α					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	Α					1	1				2
FARMACÉUTICO/A	Α	5	1	1	2	2	3	1	1	1	17
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	Α	24	3	3	7	30	12	4	3	4	90
INGENIEROS SUPERIORES	A	5			1	5	2		1		14
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					3					3
MÉDICO	A							36			36
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	Α			1	1		1	1			4
MÉDICO DE FAMILIA	A	1	69	48	141	287	266	74	81	87	1.054
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	59			4	15	19	/	4	10	111
ODONTOESTOMATÓLOGO	A	33	2	1	7	15	13	3	3	4	48
PEDIATRA	A		6	5	19	46	36	7	10	9	138
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	31			1	30	7		10	2	71
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A	31	1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	1	-	-		_		6	1	1	7
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B	1				2		- 6			2
CUERPO DE ENFERMERIA (APD)						3		1			
CUERPO DE GESTION	A2	7				3		1			7
CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2										
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	11				6					11
FUNCIONARIO GRUPO B	A2	6				0					12
ENFERMERO/A	A2	1 67	197	162	576	1.769	846	4.46	207	250	1
ENFERMERO/A ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	В	67	197	102	376	1.709	840	146	297	350	4.410
	В	8									8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	В	1									1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	В	1				2					1
A.T.S./D.U.E.	В					2		_			2
ANALISTA PROGRAMADOR	В							2			2
ASISTENTE SOCIAL	В						1				1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	В						1				1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	В				_			60			60
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	В				2			2			4
FISIOTERAPEUTA	В		10	16	25	84	53	11	10	12	221
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В	33	7	5	10	38	22	3	5	10	133
INGENIEROS TÉCNICOS	В	4	1	1		5	4	1		1	17
JEFE/A SECCIÓN	В					1					1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В		23	15	79	194	146	20	27	31	535
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В	16	2	1	3	12	4	1	5	3	47
LOGOPEDA	В	3	1	1		9	2	1			17
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	В					5					5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В		4	2	4	22	7	3	1	2	45
TITULADO GRADO MEDIO	В	2									2
TITULADO MEDIO	В							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	В	1	6	5	17	37	20	7	5	6	104
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	26									26

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
FUNCIONARIO GRUPO C	C1	1									1
ADMINISTRATIVO	С	6			1			4			11
COCINEROS	С					26	9			5	40
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С	15	12	9	30	110	44	3	16	18	257
HIGIENISTA DENTAL	С		2	1	7	16	13	3	3	3	48
JEFES DE TALLER	С				3	3	2	1		2	11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	С					1					1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С	7	1	3		5	1		1		18
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	С	1									1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	С					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	С					1					1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С		2	3	7	28	11	2	5	4	62
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С	4	12	14	35	151	62	9	19	22	328
TÉCNICO SUPERIOR MEDICINA NUCLEAR	С	·				23			- 13		23
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С		10	11	40	137	72	7	20	20	317
TÉCNICO SUPERIOR RADIOTERAPIA	С					32					32
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	С							13			13
CUERPO AUXILIAR	C2	62						13			62
ALBAÑILES	D	02			1	7	2		1		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5				1	2	19			27
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D	2	95	88	353	1.214	528	59	146	171	2.656
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		33		2	2	320	47	140	1/1	51
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D						1	47			1
AUXILIAR SANITARIO	D					8	-				8
CALEFACTORES						18	4		4	-	
CARPINTEROS	D D				1	4	1		4	1	28 7
CONDUCTOR	D	_			1	3	1				
COSTURERA		1	1	1	2	6	2			2	6
ELECTRICISTAS	D		1	1	10	32	10		4.0	1	13
FONTANEROS	D				2	12	7		10	6	68
	D					12	/		2	3	26
FOTÓGRAFOS	D									_	1
GOBERNANTAS	D			F0	1	2	210			1	4
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D	85	66	50	219	531	319	49	105	110	1.534
JARDINEROS	D				_	1	4.0				1
MECÁNICOS	D				7	31	10		6	5	59
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D				1	3	1			1	6
PINTORES	D					3	1				4
TELEFONISTA	D		3	3	6	15	7		5	7	46
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	1				2					3
AYUDANTE COCINA	E					1					1
CELADOR	E	9	41	43	162	508	244	32	89	113	1.241
LAVANDERA	E				8	36	15				59
OPERARIO DE SERVICIOS	E	1									1
ORDENANZA	E	9									9
PEONES	E					9				1	10
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е		1	2	1	186	51		7	29	277
PLANCHADORA	E	ļ				46	34		ļ		80
		593	694	591	2.163	6.966	3.516	741	1.070	1.260	17.594

Pág. 104 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESÚMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					6	6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	Α				1	1
GERENTE CAT. 2	Α				2	2
GERENTE CAT. 3	А				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	А				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	А				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD	Α			1		1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	Α				4	4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	Α				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	Α				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	В				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				5	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	В				4	4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				3	3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	А				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	А				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	А				2	2

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº2

DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	А				1	1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA A1 2	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO					1	1
CPO. INSP. PREST. SANIT.	CPO. SUPERIOR DE HACIENDA		2				2
CPO. INSP. PREST. SANIT. A1 22 1 22 CUERPO DE MEDICINA A1 1 1 1 CUERPO DE MEDICINA A1 1 1 1 FUNCIONARIO GRUPO A A1 1 1 1 F.E.A. A2 2 2.436 2.440 MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA A 16 16 16 MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 241 241 241 MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 2 22 2 2 COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 1 <	CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	12				12
CUERPO DE MEDICINA (APD)	CPO. INSP. PREST. SANIT.		22				22
CUERPO DE MEDICINA (APD)	CUERPO DE MEDICINA		1				1
FUNCIONARIO GRUPO A A1 F.E.A. A2 22 2.436 2.440 A1 BELOTE DE DE MINISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA A 2 21 A 22 2.436 MÉDICO DE LAMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA A 2 BIBLIOTECARIA A 2241 241 241 BIBLIOTECARIA A 22 COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 3 BIBLIOTECARIA A 1 FACULTATIVO DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 1 FACULTATIVO DE CUPO A 1 FACULTATIVO DE CUPO A 1 FACULTATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 R88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 1 I1 I1 I1 I1 I1 I1 I1 I1 I1	CUERPO DE MEDICINA (APD)		1				1
F.E.A. A 2 2 2.4366 2.440 MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA A A 16 16 16 MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 2 12 241 BIBLIOTECARIA A 2 2 2 2 COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FUNCIONARIO GRUPO A		1				1
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA A 16 16 MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 241 241 MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 2 2 COORDINADOR INFORMÁTICA A 8 8 8 COORDINADOR INFORMÁTICA A 1 1 1 FARLUTATIVO DE CUPO A 1 16 17 GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 14	F.E.A.		2	2	2.436		2.440
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA A 241 241 BIBUIDTECARIA A 2 2 COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 8 8 COORDINADOR INFORMÁTICA A 1 1 FACULTATIVO DE CUPO A 1 16 17 FARIMACÉUTICO/A A 1 16 17 GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 14 14 14 JEFE/A SECCIÓN MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO DÁJUNTO PSIQUIATRÍA A 4 4 4 MÉDICO DE LAGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 DODNTOESTOMATÓLIGO A 4 48 48 PEDIATRA A 138 138 138 PEDIATRA	MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA				16		16
BIBLIOTECARIA	MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA				241		241
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA A 8 8 COORDINADOR INFORMÁTICA A 1 1 FACULTATIVO DE CUPO A 2 2 ARMACÉUTICO/A A 1 16 17 GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 14 14 14 IEFE/A SECCIÓN MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO DE SAMILIA A 4 4 4 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 ODONTOESTOMATÓLOGO A 4 48 48 PEDIATRA A 138 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 7 7 7 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 7 7 7 JÉFE/A SECCIÓN	BIBLIOTECARIA				2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA A 1 1 FACULTATIVO DE CUPO A 2 2 FARMACÉUTICO/A A 1 16 17 GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 14 14 14 JEFE/A SECCIÓN MÉDICO A 3 3 3 MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO DE UNITORIO A 4 4 4 MÉDICO DE JAUNIUA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 ODONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 48 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 DONTOESTOMATÓLOGO A 4 48 48 PEDIATRA A 1 71 71 71	COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA				8		8
FACULTATIVO DE CUPO	COORDINADOR INFORMÁTICA			1			1
FARMACÉUTICO/A	FACULTATIVO DE CUPO				2		2
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A 2 88 90 INGENIEROS SUPERIORES A 14 14 JEFE/A SECCIÓN MÉDICO A 3 3 3 MÉDICO A 36 36 36 MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA A 4 4 4 MÉDICO DE PAMILIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE FAMILIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 DONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 48 PEDIATRA A 138 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 BECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	FARMACÉUTICO/A		1		16		17
INGENIEROS SUPERIORES	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA		2		88		90
IEFE/A SECCIÓN MÉDICO	INGENIEROS SUPERIORES				14		14
MÉDICO A 36 36 MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA A 4 4 MÉDICO DE FAMILIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 112 112 112 12 12 112 1	JEFE/A SECCIÓN MÉDICO			3			3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA A 4 4 MÉDICO DE FAMILIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 ODONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 PEDIATRA A 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 BCCANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 <td>MÉDICO</td> <td></td> <td></td> <td>36</td> <td></td> <td></td> <td>36</td>	MÉDICO			36			36
MÉDICO DE FAMILIA A 1 1.053 1.054 MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 ODONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 PEDIATRA A 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 <td>MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA</td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td>4</td>	MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA			4			4
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA A 1 110 111 ODONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 PEDIATRA A 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENCERNERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 AT.S./D.U.E. B 2 2	MÉDICO DE FAMILIA		1		1.053		1.054
ODONTOESTOMATÓLOGO A 48 48 PEDIATRA A 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 AT.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROG	MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA		1		110		111
PEDIATRA A 138 138 PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR A 71 71 TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 AT.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAP	ODONTOESTOMATÓLOGO				48		48
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 1	PEDIATRA				138		138
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA A 12 12 TITULADO SUPERIOR A 7 7 JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA A/B 2 2 CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 4 CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 60 60	PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	А			71		71
IEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA				12		12
CUERPO DE ENFERMERIA (APD) A2 4 CUERPO DE GESTION A2 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	TITULADO SUPERIOR	А		7			7
CUERPO DE GESTION A2 7 7 CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		2			2
CPO. SUBINS. PRES. SANIT. A2 11 11 CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	CUERPO DE ENFERMERIA (APD)	A2	4				4
CUERPO DE ENFERMERIA A2 12 12 FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	CUERPO DE GESTION	A2	7				7
FUNCIONARIO GRUPO B A2 1 ENFERMERO/A B 4.410 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B B 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2	11				11
ENFERMERO/A B 4.410 4.410 ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	CUERPO DE ENFERMERIA	A2	12				12
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA) B 8 8 DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	FUNCIONARIO GRUPO B	A2	1				1
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	ENFERMERO/A	В			4.410		4.410
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B	ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			8		8
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA) B 1 1 A.T.S./D.U.E. B 2 2 ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			1		1
ANALISTA PROGRAMADOR B 2 2 ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			1		1
ASISTENTE SOCIAL B 1 1 DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	A.T.S./D.U.E.	В		2			2
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL B 1 DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	ANALISTA PROGRAMADOR	В		2			2
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA B 60 60	ASISTENTE SOCIAL	В		1			1
	DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	В		1			1
ENIEDMEDO ATS AULE	DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	В		60			60
LINI ENIVIERO/A:1.3./D:0.0.E. B 4 4	ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	В		4			4
FISIOTERAPEUTA B 221 221	FISIOTERAPEUTA	В			221		221

Pág. 106 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В	7		126		133
INGENIEROS TÉCNICOS	В			17		17
JEFE/A SECCIÓN	В		1			1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			535		535
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			47		47
LOGOPEDA	В			17		17
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	В			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			45		45
TITULADO GRADO MEDIO	В		2			2
TITULADO MEDIO	В		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	В		2	102		104
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	26				26
FUNCIONARIO GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	С		11			11
COCINEROS	С			40		40
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С	2		255		257
HIGIENISTA DENTAL	С			48		48
JEFES DE TALLER	С			11		11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	С		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			18		18
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	С		1			1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	С			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	С		1			1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			62		62
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			328		328
TÉCNICO SUPERIOR MEDICINA NUCLEAR	С			23		23
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			317		317
TÉCNICO SUPERIOR RADIOTERAPIA	С			32		32
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	С		13			13
CUERPO AUXILIAR	C2	62				62
ALBAÑILES	D			11		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		27			27
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			2.656		2.656
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		51			51
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
AUXILIAR SANITARIO	D		8			8
CALEFACTORES	D			28		28
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		1	5		6
COSTURERA	D			13		13
ELECTRICISTAS	D			68		68
FONTANEROS	D			26		26
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			4		4

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D	4		1.530		1.534
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			59		59
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			4		4
TELEFONISTA	D			46		46
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	3				3
AYUDANTE COCINA	Е		1			1
CELADOR	Е		8	1.233		1.241
LAVANDERA	Е			59		59
OPERARIO DE SERVICIOS	Е		1			1
ORDENANZA	Е		9			9
PEONES	Е		1	9		10
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			277		277
PLANCHADORA	Е			80		80
·		186	268	17.053	87	17.594

Pág. 108 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					6	6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	А				1	1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD	A			1	_	1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	2				2
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	12				12
CPO. INSP. PREST. SANIT.	A1	22				22
FUNCIONARIO GRUPO A	A1	1				1
F.E.A.	A	2		5		7
FARMACÉUTICO/A	A	1		4		5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	2		22		24
INGENIEROS SUPERIORES	A	_		5		5
MÉDICO DE FAMILIA	A	1				1
MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	A	1		58		59
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			31		31
TITULADO SUPERIOR	A		1	31		1
CUERPO DE GESTION	A2	7	-			7
CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2	11				11
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	6				6
FUNCIONARIO GRUPO B	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			67		67
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			8		8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			1		1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	В			1		1
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В	7		26		33
INGENIEROS TÉCNICOS	В			4		4
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			16		16
	_			+		<u> </u>
LOGOPEDA	В		-	3		3 2
TITULADO GRADO MEDIO	В		2	1		
TRABAJADOR SOCIAL	B C1	2.0		1		1 26
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	26				26
FUNCIONARIO GRUPO C	C1	1	ļ	ļ		1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ADMINISTRATIVO	С		6			6
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С	2		13		15
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			7		7
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	С		1			1
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			4		4
CUERPO AUXILIAR	C2	62				62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			2		2
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D	4		81		85
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	1				1
CELADOR	E			9		9
OPERARIO DE SERVICIOS	Е		1			1
ORDENANZA	E		9			9
		172	27	369	25	593

^(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, $Coordinador\,Econ\'omico\,Administrativo\,Urgencias\,y\,Emergencias,\\Coordinador\,Infraestructuras,\\Coordinador\,.$

Pág. 110 Tomo 8

^(**) Coordinador Servicios Informáticos.

^(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada. (****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

^(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				1	1
F.E.A.	А			95		95
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	А			13		13
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	Α			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	А			69		69
ODONTOESTOMATÓLOGO	А			2		2
PEDIATRA	А			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	Α			1		1
ENFERMERO/A	В			197		197
FISIOTERAPEUTA	В			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	В			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			23		23
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			2		2
LOGOPEDA	В			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	В			6		6
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			12		12
HIGIENISTA DENTAL	С			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			1		1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			2		2
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			12		12
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			10		10
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			95		95
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			66		66
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	Е			41		41
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			1		1
				689	5	694

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				1	1
F.E.A.	Α			80		80
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	Α			9		9
FARMACÉUTICO/A	Α			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	Α			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	А		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	А			48		48
ODONTOESTOMATÓLOGO	Α			1		1
PEDIATRA	Α			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	А			1		1
ENFERMERO/A	В			162		162
FISIOTERAPEUTA	В			16		16
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	В			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			15		15
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			1		1
LOGOPEDA	В			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	В			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			9		9
HIGIENISTA DENTAL	С			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			3		3
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			3		3
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			14		14
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			11		11
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			88		88
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			50		50
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	Е			43		43
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			2		2
			1	585	5	591

Pág. 112 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	А				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	Α				1	1
F.E.A.	Α			309		309
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	А			43		43
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			2		2
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	А			7		7
INGENIEROS SUPERIORES	А			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	А		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	А			141		141
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	А			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	А			7		7
PEDIATRA	А			19		19
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	А			1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	А			1		1
ENFERMERO/A	В			576		576
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	В		2			2
FISIOTERAPEUTA	В			25		25
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			10		10
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			79		79
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			3		3
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	В			17		17
ADMINISTRATIVO	С		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			30		30
HIGIENISTA DENTAL	С			7		7
JEFES DE TALLER	С			3		3
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			7		7
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			35		35
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			40		40
ALBAÑILES	D			1		1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			353		353
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2			2
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			2		2
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			2		2

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			219		219
MECÁNICOS	D			7		7
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	Е			162		162
LAVANDERA	Е			8		8
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			1		1
			6	2.148	9	2.163

Pág. 114 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	А				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	А				4	4
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	В				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	В				4	4
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	А				1	1
CUERPO DE MEDICINA	A1	1				1
F.E.A.	А		2	1.036		1.038
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			4		4
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	А			60		60
BIBLIOTECARIA	А			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	А		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			2		2
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	А			30		30
INGENIEROS SUPERIORES	А			5		5
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	А		3			3
MÉDICO DE FAMILIA	А			287		287
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	А			15		15
ODONTOESTOMATÓLOGO	А			15		15
PEDIATRA	А			46		46
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	А			30		30
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	А			2		2
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		2			2
CUERPO DE ENFERMERIA (APD)	A2	3				3
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	6				6
ENFERMERO/A	В			1.769		1.769
A.T.S./D.U.E.	В		2			2
FISIOTERAPEUTA	В			84		84
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			38		38
INGENIEROS TÉCNICOS	В			5		5
JEFE/A SECCIÓN	В		1			1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			194		194
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			12		12
LOGOPEDA	В			9		9
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	В			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			22		22
TRABAJADOR SOCIAL	В			37		37

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
COCINEROS	С			26		26
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			110		110
HIGIENISTA DENTAL	С			16		16
JEFES DE TALLER	С			3		3
OFICIAL ADMINISTRATIVO	С		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			5		5
TÉCNICO SUPERIOR EN ORTOPEDIA	С			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	С		1			1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			28		28
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			151		151
TÉCNICO SUPERIOR MEDICINA NUCLEAR	С			23		23
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			137		137
TÉCNICO SUPERIOR RADIOTERAPIA	С			32		32
ALBAÑILES	D			7		7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			1.214		1.214
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2			2
AUXILIAR SANITARIO	D		8			8
CALEFACTORES	D			18		18
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D			3		3
COSTURERA	D			6		6
ELECTRICISTAS	D			32		32
FONTANEROS	D			12		12
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			531		531
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			31		31
PELUQUERO	D			3		3
PINTORES	D			3		3
TELEFONISTA	D			15		15
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	2				2
AYUDANTE COCINA	Е		1			1
CELADOR	Е			508		508
LAVANDERA	Е			36		36
PEONES	Е		1	8		9
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			186		186
PLANCHADORA	Е			46		46
		12	26	6.912	16	6.966

Pág. 116 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	Α				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	Α				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	А				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	В				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	А				1	1
DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	А				1	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	А				1	1
F.E.A.	А			519		519
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	Α			3		3
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	А			57		57
BIBLIOTECARIA	Α			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	А			12		12
INGENIEROS SUPERIORES	А			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	А		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			266		266
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			13		13
PEDIATRA	А			36		36
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	А			7		7
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	А			4		4
ENFERMERO/A	В			846		846
ASISTENTE SOCIAL	В		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	В		1			1
FISIOTERAPEUTA	В			53		53
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			22		22
INGENIEROS TÉCNICOS	В			4		4
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			146		146
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			4		4
LOGOPEDA	В			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			7		7
TRABAJADOR SOCIAL	В			20		20
COCINEROS	С			9		9
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			44		44
HIGIENISTA DENTAL	С			13		13
JEFES DE TALLER	С			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			1		1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			11		11
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			62		62
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			72		72

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			528		528
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
CALEFACTORES	D			4		4
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			2		2
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			7		7
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			319		319
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			1		1
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	Е			244		244
LAVANDERA	Е			15		15
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			51		51
PLANCHADORA	Е			34		34
			5	3.499	12	3.516

Pág. 118 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	Α				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				1	1
F.E.A.	Α			78		78
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	Α			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	Α			14		14
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	Α			1		1
FARMACÉUTICO/A	Α			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	Α			4		4
MÉDICO	Α		36			36
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	Α		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	Α			74		74
ODONTOESTOMATÓLOGO	А			3		3
PEDIATRA	А			7		7
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	Α			1		1
TITULADO SUPERIOR	Α		6			6
CUERPO DE ENFERMERIA (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	В			146		146
ANALISTA PROGRAMADOR	В		2			2
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	В		60			60
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	В		2			2
FISIOTERAPEUTA	В			11		11
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			3		3
INGENIEROS TÉCNICOS	В			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			20		20
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			1		1
LOGOPEDA	В			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			3		3
TITULADO MEDIO	В		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	В		2	5		7
ADMINISTRATIVO	С		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			3		3
HIGIENISTA DENTAL	С			3		3
JEFES DE TALLER	С			1		1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			2		2
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			9		9
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			7		7
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO	С		13			13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		19			19
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			59		59
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		47			47
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			49		49
CELADOR	Е		8	24		32
	'	1	203	532	5	741

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	А				1	1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	А			147		147
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	А			21		21
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	А			3		3
INGENIEROS SUPERIORES	А			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	А			81		81
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	А			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	Α			3		3
PEDIATRA	А			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	В			297		297
FISIOTERAPEUTA	В			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			5		5
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			27		27
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	В			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			16		16
HIGIENISTA DENTAL	С			3		3
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	С			1		1
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			5		5
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			19		19
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			20		20
ALBAÑILES	D			1		1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			146		146
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			105		105
MECÁNICOS	D			6		6
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			89		89
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			7		7
		1		1.064	5	1.070

Pág. 120 Tomo 8

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	А				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	В				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	А				1	1
F.E.A.	А			167		167
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	А			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	Α			24		24
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	А			1		1
FARMACÉUTICO/A	А			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	А			4		4
MÉDICO DE FAMILIA	А			87		87
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	А			10		10
ODONTOESTOMATÓLOGO	А			4		4
PEDIATRA	А			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	А			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	А			1		1
ENFERMERO/A	В			350		350
FISIOTERAPEUTA	В			12		12
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	В			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	В			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	В			31		31
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	В			3		3
TERAPEUTA OCUPACIONAL	В			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	В			6		6
COCINEROS	С			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	С			18		18
HIGIENISTA DENTAL	С			3		3
JEFES DE TALLER	С			2		2
TÉCNICO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA	С			4		4
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO	С			22		22
TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO	С			20		20
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			171		171
CALEFACTORES	D			2		2
CARPINTEROS	D			1		1
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			110		110

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	Ε			113		113
PEONES	Е			1		1
AYUDANTE DE SERVICIOS	Е			29		29
	•			1.255	5	1.260

Pág. 122 Tomo 8

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos Programa
		542F
AC10	DIRECTOR GERENTE	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	Nº Efectivos Programa
CODIGO	Cuei po/Escara	542F
AE02	CUERPO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1
AE15	CUERPO DE VETERINARIA	7
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACION	3
BE05	ESCALA DE ING. TEC. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	1
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	6
DG01	CUERPO AUXILIAR	6
E009	CUERPO SUPERIOR DE INVESTIGACION	4
E012	CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	1
EX01	ESCALA A EXTINGUIR GRUPO E	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	30

LABORALES

CODIGO	Categoría	Nº Efectivos Programa 542F
A01	TITULADO/A SUPERIOR	24
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	3
C03	ENCARGADO/A	1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	9
C06	AYUDANTE TÉCNICO	6
C58	CAPATAZ	13
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIONES	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	24
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	3
D23	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	1
E05	ORDENANZA	1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	4
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	21
	TOTAL PERSONAL LABORAL	113
	TOTAL SECCIÓN	144

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

ALTOS CARGOS

		Nº Efectivos
ACG	DIRECTOR/A GENERAL	1
AC11	SECRETARIO/A GENERAL	1
	TOTAL ALTOS CARGOS	2

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	GRUPO	Nº Efectivos
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	A1	7
E016	ESCALA DE INGENIERIA INFORMATICA/CP	A1	1
BE10	ESC. ING. TEC. TOPOGRAF./CPO. DE ING. TEC	A2	1
BG01	CUERPO DE GESTIÓN	A2	2
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	4
DG01	CUERPO AUXILIAR	C2	5
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		20

LABORALES

CODIGO	Cuerpo/Escala	GRUPO	Nº Efectivos
A01	TITULADO/A SUPERIOR	А	27
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	В	4
C51	ADMINISTRATIVO/A	С	1
D61	OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
	TOTAL PERSONAL LABORAL		36

TOTAL EFECTIVOS	58

Pág. 124 Tomo 8

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS

	Nº Efectivos
DIRECTOR/A GENERAL	1
TOTAL ALTOS CARGOS	1

FUNCIONARIOS

CODIGO	Cuerpo/Escala	GRUPO	Nº Efectivos
AG01	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	2
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		2

LABORALES

CODIGO	Cuerpo/Escala	GRUPO	Nº Efectivos
A01	TITULADO/A SUPERIOR	Α	6
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	В	4
D61	OPERADOR INFORMÁTICO/GIS	D	4
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	16
	TOTAL PERSONAL LABORAL		30

-	
TOTAL EFECTIVOS	33

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECCIÓN 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA PERSONAL FUNCIONARIO **NÚMERO DE CUERPO O ESCALA EFECTIVOS** LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL Α1 5 Α1 REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL 4 BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL Α1 1 INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL Α1 4 Α1 ARQUITECTO DE LA JUNTA GENERAL A2 AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL 1 C1 ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL 10 C1 TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL 2 C2 AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL 20 CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL C2 C2 AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL 3 AGRUP. SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL 15 PROF. **TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO** 72 **TOTAL EFECTIVOS** 72

6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECCIÓN 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE L	A COMUNIDAD	AUTÓNOMA
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
VOCALES		4
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO	1	
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. LETRA DOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	6
CPO. GESTIÓN	A2	1
CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
CPO. AUXILIAR	C2	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		15
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	В	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		23

7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL
DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SINDICATURA DE CUENTAS

	PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL S	ECTOR PÚBLICO	0
	ALTOS CARGOS		
	SÍNDICO MAYOR		1
	SÍNDICOS		2
	SECRETARIO GENERAL		1
	TOTAL ALTOS CARGOS		4
	PERSONAL FUNCIONARIO		
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
	CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	4
	CPO. AUDITORES	A1	19
	CPO. DE GESTIÓN	A2	1
	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
	CPO. AUXILIAR	C2	5
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		32
	PERSONAL LABORAL		
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
01	TITULADO/A GRADO MEDIO	В	2
	TOTAL PERSONAL LABORAL		2
	TOTAL EFECTIVOS		38